

ABRIL-JUNIO 2025
ISSN 2314-1301

N.º 162

REVISTA CTPCBA

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

La traducción jurídica
y la jurilingüística

Por Mariano Vitetta

WWW.TRADUCTORES.ORG.AR



49.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

Del 24 de abril al 12 de mayo de 2025,
Predio Ferial La Rural



**El CTPCBA vuelve
a la Feria del Libro.**

**Encontrá la Librería del Colegio
en el stand 319 (pabellón azul).**

#EsteEsTuColegio



Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

CONSEJO DIRECTIVO

consejodirectivo@traductores.org.ar

Presidente

Trad. Públ. Damián R. Santilli
presidencia@traductores.org.ar

Vicepresidenta

Trad. Públ. Lorena S. Roqué
vicepresidencia@traductores.org.ar

Secretaria general

Trad. Públ. Alide Drienisienia
secretariageneral@traductores.org.ar

Tesorera

Trad. Públ. Virginia Rubiolo
tesoreria@traductores.org.ar

Secretario de Actas y Matrícula

Trad. Públ. Juan Manuel Olivieri
actasymatricula@traductores.org.ar

Vocal suplente

Trad. Públ. Marcelo A. Ingratta
marceloingratta@traductores.org.ar

TRIBUNAL DE CONDUCTA

tribunaldeconducta@traductores.org.ar

Presidenta

Trad. Públ. Carina A. Barres

Vicepresidente 1.º

Trad. Públ. Martín G. Barrère

Vicepresidenta 2.ª

Trad. Públ. Claudia E. Dovenia

Secretaria

Trad. Públ. Antonieta Ragozino

Prosecretaria

Trad. Públ. Eliana C. Scasserra

Vocales suplentes

Trad. Públ. Ho Jae Lee
Trad. Públ. Cecilia Palluzzi

REVISTA
CTPCBA
Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

Director:

Damián R. Santilli

Editor responsable:

Consejo Directivo CTPCBA

Corrección:

María Cielo Pipet

Diagramación:

Mara Joubert, Laura Kucka
y Adriel Peña

La Revista CTPCBA (en línea) es propiedad
intelectual del Colegio de Traductores
Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

ISSN 2314-1301

Registro de la propiedad intelectual n.º 5059973.
El CTPCBA no se hace responsable de las
opiniones vertidas en los artículos publicados.

Sumario

ABRIL-JUNIO
WWW.TRADUCTORES.ORG.AR

N.º 162

5

Editorial

6

El Colegio

6 Asamblea General Ordinaria
y elecciones 2024

6 Nuevas autoridades del CTPCBA

8 Cuota anual 2025

9 Nuevo servicio: legalización digital urgente (LDU)

9 Comité de Solidaridad

10 Tribunal de Conducta, Causas N.º 136 y 137

Gestión

14 Encuentro entre el CTPCBA y la Cámara de
Comercio Argentino-Turca

14 Reunión en la Cancillería argentina

15 Grandes mejoras en las sedes del CTPCBA

Nota de tapa

La traducción jurídica
y la jurilingüística,
por Mariano Vitetta



24

Comisiones del Colegio

24 Marco regulatorio de la inteligencia artificial en
la Argentina, por Natalia Luna

26 Formas de presentación de medicamentos,
por la Comisión de Área Temática
Técnico-Científica

30 El Día del Idioma Español, por María Alina
Gandini, Constanza Iglesias Martín y Virginia
Rubiolo

32 La gramática bajo la lupa: los usos del gerundio
y de las mayúsculas, por Pablo Ezequiel Luna

33 Mujeres influyentes en la historia de Francia,
por Liliana Velasco

34

El mundo de la traducción

34 Novedades sobre la situación de los traductores
públicos en el Brasil, por Carina Barres

36 *Baby Girl*, por Pablo A. Aquino

38

Capacitación

Becas de posgrado

40

Librería Jorge Luis Borges

42

Juras

44

Beneficios



COMISIONES INTERNAS DEL CTPCBA

2025



Comisión de Área Temática: Economía y Finanzas

Responsable: Claudia E. Dovenna
Coordinadora: María Gimena Alinez
Secretaria: Agustina Sofía Sejas Rodríguez



Comisión de Área Temática: Jurídica

Responsable: Marcelo A. Ingratta
Coordinadora: Carmen Clementina Olivetti
Secretaria: Natalia Luna



Comisión de Área Temática: Técnico-Científica

Responsable: Lorena S. Roqué
Coordinadora: Valeria Marina Bono
Secretario: Federico Luis Viale



Comisión de Cultura y Bienestar

Responsables: Eliana C. Scasserra
y Antonieta Ragozino
Coordinadora: María Teresa Arias
Secretaria: Leticia Celeste Scagliarino



Comisión de Ejercicio de la Profesión

Responsables: Marcelo A. Ingratta
y Carina A. Barres
Coordinadora: Mariana Costa
Secretaria: María Eugenia Torres



Comisión de Idioma Alemán

Responsable: Juan Manuel Olivieri
Coordinador/a: por designar
Secretario/a: por designar



Comisión de Idioma Español

Responsable: Virginia Rubiolo
Coordinadora: María Alina Gandini Viglino
Secretaria: María Constanza Iglesias Martín



Comisión de Idioma Francés

Responsable: Alide Drienisienia
Coordinadora: Claudia E. Dovenna
Secretario/a: por designar



Comisión de Idioma Inglés

Responsable: Marcelo A. Ingratta
Coordinadora: María Gimena Alinez
Secretaria: María Constanza Iglesias Martín



Comisión de Idioma Italiano

Responsable: Antonieta Ragozino
Coordinador: Norberto Caputo
Secretaria: María Sol Bellazzi



Comisión de Idioma Portugués

Responsable: Carina A. Barres
Coordinadora: Guadalupe Rivera
Secretaria: Adriana Valeria Netto Silva



Comisión de Idiomas de Baja Difusión

Responsables: Virginia Rubiolo
y Cecilia Palluzzi
Coordinador/a: por designar
Secretario/a: por designar



Comisión de Interpretación

Responsables: Martín G. Barrère
y Cecilia Palluzzi
Coordinadora: Verónica Magán Laca
Secretaria: Oriela Alejandra Bruno



Comisión de Labor Pericial

Responsables: Juan Manuel Olivieri
y Carina A. Barres
Coordinadora: María Inés Storni
Secretaria: Graciela Cademartori



Comisión de Localización

NUEVA

Responsable: Lorena S. Roqué
Coordinador: Gabriel Ignacio Fuentes
Secretaria: María Eugenia Cazenave



Comisión de Recursos Tecnológicos

Responsable: Lorena S. Roqué
Coordinador: Edgardo Adrián Galende
Secretaria: Valeria Cecilia Esterzon



Comisión de Relaciones Universitarias e Investigación

Responsables: Marcelo A. Ingratta
y Carina A. Barres
Coordinadora: Silvia Bacco
Secretario/a: por designar



Comisión de Terminología

Responsable: Eliana C. Scasserra
Coordinador/a: por designar
Secretario/a: por designar



Comisión de Traducción Audiovisual

Responsable: Damián R. Santilli
Coordinadora: Carolina Veltri
Secretaria: Paula Belén Rodríguez



Comisión de Traducción Literaria y Editorial

Responsable: Virginia Rubiolo
Coordinadora: Julieta López Bárcena
Secretaria: María Virginia García



Comisión de Traductores Eméritos

Responsable: Alide Drienisienia
Coordinadora: Claudia Liliana Goldman
Secretaria: Silvia Renée Galperín



Comisión de Traductores Noveles

Responsables: Damián R. Santilli
y Juan Manuel Olivieri
Coordinadora: Agustina González Dimotta
Secretaria: Ana Laura Grau



Comisión de Traductores Peritos Noveles

NUEVA

Responsables: Juan Manuel Olivieri
y Carina A. Barres
Coordinadora: María Celeste Mazzocchi
Secretaria: Valeria Solange Ques Espinosa

El CTPCBA, la casa de todos los traductores públicos

En noviembre del año pasado, ha comenzado una etapa nueva para el Colegio, una etapa en la que una fuerza profesional nueva tiene el honor de dirigir los destinos de la institución. El grupo que me toca presidir está compuesto por traductores públicos matriculados apasionados por la traducción, que buscan perfeccionar, fomentar y dar a conocer nuestra labor profesional de cara al futuro.

Nos acercamos al Colegio con la propuesta de modernizar y agilizar los trámites y los procesos que los matriculados llevan a cabo en la institución. Con la tecnología como herramienta clave de trabajo y en tan solo cuatro meses de gestión, ya hemos logrado cambios visibles que se pueden percibir en cada rincón de ambas sedes.

Hemos comenzado también con la importante tarea de la difusión de la traducción pública, para visibilizar y destacar la trascendencia de los distintos papeles que cumplen los traductores públicos teniendo en cuenta sus diferentes perfiles profesionales. Tenemos un plan de divulgación y presencia firme del Colegio en medios e instituciones, que ya estamos ejecutando, y también la clara y contundente idea de trabajar con otras instituciones hermanas y conectarnos con asociaciones profesionales afines. En el inicio de la gestión, ya hemos fomentado varios encuentros bilaterales que los matriculados pueden ver en esta mejorada y renovada *Revista CTPCBA*, y también en la actualización de imagen con un espacio de noticias del sitio web institucional.

Somos un grupo que cree que el futuro de la profesión se construye de la mano de la formación profesional continua y la inclusión y el intercambio de los distintos perfiles de traductores públicos, y estamos avanzando fuertemente en el renacimiento del Sector de Cursos y en la planificación de novedosos encuentros que ya anunciamos en este número de la revista.

Con esta gestión en marcha, a cargo de un equipo heterogéneo, con experiencia profesional real en todas las áreas de especialización más relevantes de la actualidad, buscamos la inclusión de todos los traductores públicos con sus perfiles variados: desde los peritos y especialistas en traducción jurídica hasta los amantes de la traducción audiovisual o la localización de videojuegos, sin dejar de lado a quienes trabajan en las diferentes especializaciones de la traducción científico-técnica, entre otras.

El Colegio es el espacio de la traducción, pero también del teatro, del coro, del español, de los amantes de los libros, de quienes disfrutan de trabajar en cada una de las comisiones, de quienes buscan que su casa profesional les otorgue beneficios, de quienes quieren capacitarse, y de aquellos que quieren pertenecer a algo más grande que ellos, pero que los necesita para crecer y mejorar. Por eso, nos esperan cuatro años de trabajo incesante, como ya hemos demostrado en este inicio de la gestión, para que el CTPCBA sea la casa de todos los traductores públicos matriculados.

Porque, hagas lo que hagas, este es tu Colegio.

Damián R. Santilli, presidente del CTPCBA



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

El miércoles 27 de noviembre de 2024, se realizó la Asamblea General Ordinaria, en la cual se aprobaron la memoria, el balance y el presupuesto de gastos y recursos, y se determinó que la cuota anual del año 2025 tendría un valor de \$98.000 hasta el 15 de abril.

Se resolvió, además, ofrecer una bonificación especial por pago temprano, con un arancel de \$88.000 para aquellos colegas que abonasen la cuota entre el 1.º de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025.

ELECCIONES 2024

El jueves 28 de noviembre, se llevó a cabo el acto eleccionario, cuyo resultado fue el siguiente:

- **LISTA FUERZA DE ACCIÓN PROFESIONAL, 311 votos.**
- LISTA DEFENSA DE LA PROFESIÓN, 213 votos.
- LISTA UNIDAD, 134 votos.

Agradecemos a todos los matriculados que ejercieron su derecho a voto y participaron de este acto institucional tan importante, y contribuyeron así para que nuestro Colegio siga creciendo y siga siendo una institución de excelencia y de referencia.

NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO



Damián R. Santilli
Presidente



Lorena S. Roqué
Vicepresidenta



Alide Drienisenia
Secretaria general



Virginia Rubiolo
Tesorera



Juan Manuel Olivieri
Sec. de Actas y Matrícula



Marcelo A. Ingratta
Vocal suplente

NUEVAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA



Carina A. Barres
Presidenta



Martín G. Barrère
Vicepresidente 1.º



Claudia E. Dovenna
Vicepresidenta 2.ª



Antonieta Ragozino
Secretaria



Eliana C. Scasserra
Prosecretaria



Ho Jae Lee
Vocal suplente



Cecilia Palluzzi
Vocal suplente

ABRIL

MES DE LA TRADUCCIÓN PÚBLICA

PASÁ
POR EL COLEGIO
A BUSCAR
TU REGALO



52

ANIVERSARIO



El CTPCBA celebra su 52.º aniversario
con un gran festejo para sus matriculados



Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires



JANO'S

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834. (C1045AAN) CABA | Tel./Fax: 4373-7173 (líneas rotativas)

Recepción e Informes
informes@traductores.org.ar

Legalizaciones
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
legalizaciones@traductores.org.ar
legalizaciondigital@traductores.org.ar

Pago de la cuota anual
En línea: <https://www.traductores.org.ar/matriculados/cuota-anual/>
Consultas: cuotas@traductores.org.ar

Matrícula y Credenciales
matricula@traductores.org.ar

Biblioteca
biblioteca@traductores.org.ar

Librería
libreria@traductores.org.ar

Relaciones Institucionales
institucionales@traductores.org.ar

Publicaciones y Diseño
revista@traductores.org.ar

Logística y Servicios Generales
logistica@traductores.org.ar

Gerencia General
gerenciageneral@traductores.org.ar

Comité de Solidaridad
comitedesolidaridad@traductores.org.ar

ASESORÍAS PARA LOS MATRICULADOS

Asesoría jurídica
Dr. Oscar Pereira
asesorialetrada@traductores.org.ar

Asesoría contable
Dra. Liliana Etchetto
asesoriacontable@traductores.org.ar
asesoriacontablectpcba@gmail.com

Los conceptos y las opiniones expresados por los asesores y colaboradores externos no comprometen la opinión del CTPCBA.

SEDE DE AVDA. CALLAO

Avda. Callao 289, 4.º piso. (C1022AAC) CABA
Tel./Fax: 4371-8616 • 4372-2961/7961

Capacitación y Eventos/Inscripción en cursos
cursos2@traductores.org.ar
cursos3@traductores.org.ar

Comisiones
infocomisiones@traductores.org.ar

Oficina de Asuntos Jurídicos
asuntosjuridicos@traductores.org.ar

CUOTA ANUAL 2025

Según la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 2024, el importe de la cuota anual para el año 2025 se fijó en \$98.000 hasta el 15 de abril.

El pago de la cuota anual tiene las siguientes modalidades y alcances:

— Mediante un depósito o una transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Banco Santander, cuenta corriente n.º 011815/6, sucursal 169, CBU 0720169720000001181568. Para completar el trámite, se deberá enviar el comprobante junto con los datos del traductor a cuotas@traductores.org.ar; de no hacerlo, no se podrá identificar ni imputar el pago realizado.

— Con tarjetas de crédito Visa o Mastercard en una o en tres cuotas, sin interés, desde el sitio web del Colegio: www.traductores.org.ar.

— En forma presencial, en el mostrador de Legalizaciones, en efectivo o con tarjetas de débito (Visa Débito o Maestro) y de crédito (Visa, Mastercard o American Express) en una o en tres cuotas, sin interés. Asimismo, debido a los convenios alcanzados con el Banco Ciudad y con el Banco Santander, se podrá abonar en hasta nueve cuotas, sin interés, con tarjetas de crédito emitidas por dichas entidades. No será necesario contar con turno previo, siempre que concurra el matriculado.

— Con tarjetas de crédito, con las mismas condiciones que el pago presencial, a través de WhatsApp, para lo cual deberás comunicarte al (+54-9-11) 2493-5060 e indicar tu número de inscripción, el año que deseás abonar y la cantidad de cuotas, y enviar fotos de la tarjeta de crédito (de ambas caras) y del DNI del titular.

El vencimiento para el pago de la cuota anual 2025 es el próximo 15 de abril.

INTERESES POR MORA

A partir del 16 de abril de 2025, la mora en el pago de la cuota anual sufrirá un recargo mensual, según el IPC (índice de precios al consumidor) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DERECHO DE REINSCRIPCIÓN

El monto correspondiente al derecho de reinscripción será de \$98.000.

Los colegas que adeuden el pago de la cuota anual de los años 2023 y 2024 deberán regularizar su situación antes del 15 de abril de 2025, fecha a partir de la cual será aplicable lo dispuesto por el artículo 12, *in fine*, de la Ley 20305, y se excluirá a dichos matriculados de la matrícula correspondiente.



CONVENIO CON EL BANCO SANTANDER
PAGÁ LA CUOTA ANUAL EN TRES, SEIS O NUEVE CUOTAS SIN INTERÉS

Gracias a las gestiones del Consejo Directivo, aquellos matriculados del CTPCBA que cuentan con tarjetas del Banco Santander tienen un nuevo beneficio: podrán abonar la cuota anual en tres, seis o nueve cuotas sin interés. Esto se podrá hacer en la sede del Colegio, o bien se podrá solicitar un enlace de cobro por correo electrónico a cuotas@traductores.org.ar o por WhatsApp al (+54-9-11) 2493-5060.

Este beneficio también se aplica a las compras realizadas en la Librería y al pago de las legalizaciones, de forma presencial.

CONVENIO CON EL BANCO CIUDAD
PAGÁ LA CUOTA ANUAL EN NUEVE CUOTAS SIN INTERÉS

Solicitá la Cuenta Ciudad Profesionales y obtené las siguientes ventajas:

— Mantenimiento bonificado por doce meses.

— Cuenta corriente en pesos con acuerdo (sujeto a calificación).

— Primera chequera de veinticinco cheques bonificada.

— Caja de ahorros en pesos con tarjeta de débito.

— Caja de ahorros en dólares (opcional) (sujeto a calificación).

— Hasta dos tarjetas de crédito Mastercard/Visa, con comisión de renovación sin cargo.

CONTACTO: VVellanoCrespo@bancociudad.com.ar

Se recuerda a los matriculados que el Consejo Directivo está abierto a recibir todo tipo de inquietudes relativas a la dificultad en el pago de la cuota anual. Envió tu consulta al respecto a consejodirectivo@traductores.org.ar.

NUEVO SERVICIO: LEGALIZACIÓN DIGITAL URGENTE (LDU)

Desde el 29 de enero de 2025, está disponible en la plataforma de legalizaciones digitales la modalidad urgente, servicio muy reclamado por gran parte de la matrícula y promesa de campaña de esta gestión iniciada en noviembre pasado.

Este servicio, que les permite contar con la legalización digital en un plazo promedio de tres horas, está disponible de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00, tiene un valor de \$27.000 y solo se puede abonar con tarjeta de débito y de crédito (se excluye la posibilidad de pago por transferencia).

Al iniciar la solicitud, el sistema les permitirá escoger entre las dos modalidades de legalización digital disponibles: simple o urgente. El procedimiento para la carga de la documentación es igual al vigente para el servicio simple. Asimismo, cuando se suba la documentación,

el sistema les indicará el tiempo estimado de respuesta que insumirá finalizar la solicitud.

Por último, recuerden que pueden consultar el Reglamento de Legalización de Firma Digital, de estricto cumplimiento y en vigor desde el 20 de noviembre de 2020, en este enlace: <https://www.traductores.org.ar/matriculados/legalizaciones/>.

Tanto para los casos de legalizaciones urgentes como simples o remotas que requieran, en forma excepcional, cupos superiores a los establecidos, tengan a bien contactar con la debida antelación al Departamento de Legalizaciones (legalizaciones@traductores.org.ar) para plantear la situación especial. El personal del sector les ofrecerá las alternativas viables para subsanar dicha situación.

UN RETORNO NECESARIO: EL COMITÉ DE SOLIDARIDAD

La fuerza de la solidaridad: un compromiso colectivo

La solidaridad es un valor esencial que une y fortalece a nuestra comunidad. Desde el Consejo Directivo, entendemos que no se trata solo de un concepto, sino de acciones concretas que afectan vidas. Por eso, se decidió relanzar el Comité de Solidaridad del CTPCBA.

Conscientes de la importancia de una política de solidaridad firme y organizada, el Consejo Directivo ha reactivado el Comité de Solidaridad, que antes de la pandemia desempeñó un papel clave en el apoyo a quienes más lo necesitan. La meta es asistir a los más vulnerables y garantizar la protección de sus derechos. Para lograrlo, necesitamos el compromiso y la colaboración de todos los matriculados.

Aportes solidarios: construcción de una red de apoyo

El Comité diseñará un esquema de aportes solidarios mediante un cronograma de campañas organizadas. Estas iniciativas permitirán reunir recursos para responder a las necesidades urgentes de nuestra comunidad. Se busca fomentar una cultura de ayuda mutua en la que cada miembro del CTPCBA se involucre activamente. Cada contribución, por pequeña que sea, genera un impacto positivo.

Atención a los matriculados: un compromiso inquebrantable

El Comité también brindará apoyo a los matriculados que atraviesen dificultades. Siempre pueden surgir desafíos



inesperados, y el objetivo es ofrecer soluciones reales y efectivas a quienes lo necesiten. Aquellos que acrediten una situación adversa encontrarán en el Comité un aliado dispuesto a acompañarlos.

Sumate al Comité de Solidaridad

El Comité operará bajo la supervisión del Consejo Directivo, que asegurará una gestión transparente y eficiente. Sin embargo, su verdadero motor son las personas que lo integran. Por eso, invitamos a todos los matriculados a sumarse al equipo de trabajo. La diversidad de ideas y experiencias enriquece las iniciativas y permite desarrollar proyectos sostenibles.

Si querés aportar tu tiempo, conocimientos o simplemente tu entusiasmo, este es el espacio ideal para canalizar tu compromiso social. Tu participación no solo beneficiará a quienes reciben ayuda, sino que también fortalecerá los lazos entre colegas.

Hoy más que nunca, sé parte de este gran proyecto. Sumate al Comité de Solidaridad para transformar la ayuda en acción. Juntos, podemos lograrlo. Inscribite en comitedesolidaridad@traductores.org.ar.

República Argentina
Ley 20305

Causa N.º 136

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2024.

VISTOS:

A fs. 1, con fecha 20 de mayo de 2024 se recibe la denuncia interpuesta por la Traductora Pública María Alejandra Zagari (la «Denunciante») contra la Traductora Pública Lidia Norma Lariño (la «Denunciada»).

Refiere la Denunciante que, en febrero de 2022, fue contratada por la TP Sol Colombo, directora y fundadora de Synerghy Language por un trabajo de interpretación, habiéndolas puesto en contacto la Denunciada, quien, según la Denunciante, fuera alumna suya en algunos cursos. Relata la Denunciante que la TP Colombo habría ofrecido el trabajo a la Denunciada y, ante su imposibilidad de asumirlo, le refirió los servicios de la Denunciante. Continúa exponiendo la Denunciante que realizó el trabajo de interpretación, percibió sus honorarios y le abonó el porcentaje correspondiente a la TP Colombo. No obstante ello, un tiempo después, observa en Facebook (que dice no utilizar mucho) un comentario a una foto del cumpleaños de su hija, en el que la Denunciada le requería que leyera un mensaje que le había enviado en forma privada y, al leerlo, encontró palabras agraviantes, malos tratos e insultos, reclamando su porcentaje por esa interpretación que había realizado para la TP Colombo por recomendación suya. La Denunciante dice haberle respondido, informando que ese porcentaje se lo había abonado a la TP Colombo, como entendió corresponder y, ante la insistencia de la Denunciada, le pidió sus datos bancarios para abonarle un 10 % de lo percibido, en el entendimiento de que estaría atravesando una mala situación económica, recibiendo como respuesta más insultos y agravios, lo que dice que la llevó a bloquearla en todas sus redes y en WhatsApp.

Ofrece como prueba las capturas de pantalla de las conversaciones por Facebook y WhatsApp y como prueba testimonial la declaración de la TP Colombo.

A fs. 10, con fecha 24 de mayo de 2024, se citó a la Denunciante a ratificar la denuncia, en los términos del artículo 17 de las Normas de Procedimiento de este Tribunal (las «Normas de Procedimiento»), habiéndose

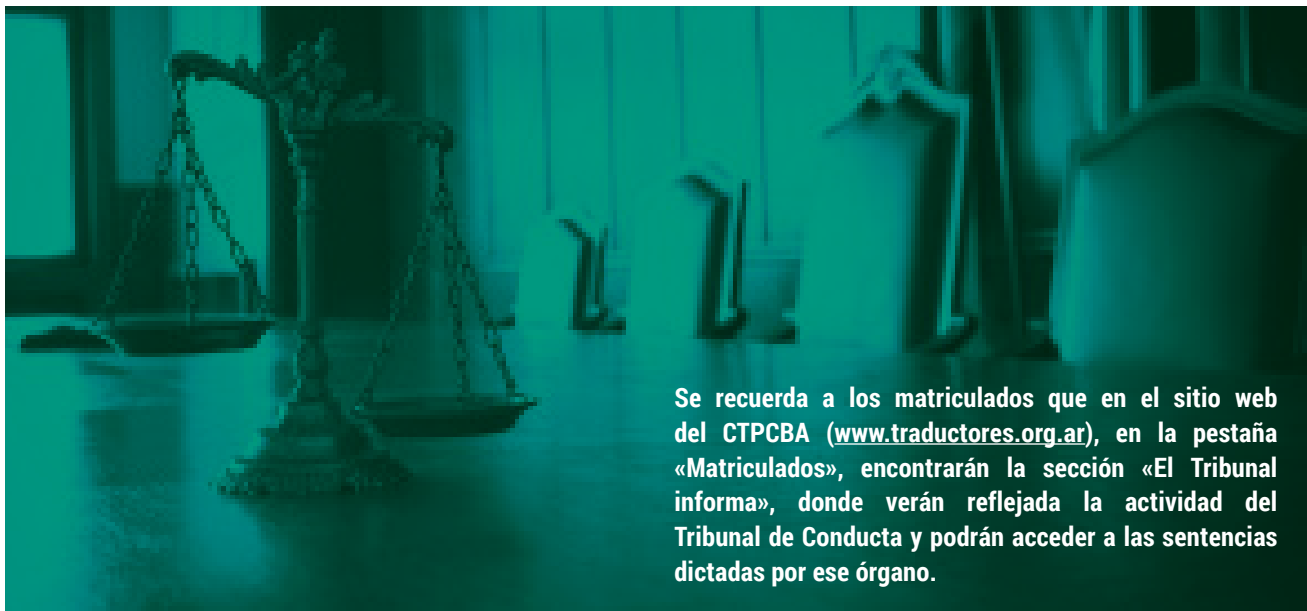
realizado la diligencia el 5 de junio en forma personal, en la sede de este Tribunal de Conducta.

A fs. 15, con fecha 19 de junio de 2024, atento la existencia de los hechos graves denunciados, se resolvió la prosecución de la causa y correr traslado a la Denunciada en los términos del artículo 23 de las Normas de Procedimiento.

Se realizaron numerosas gestiones a fin de notificar el traslado de la denuncia a la Denunciada, sin éxito, a saber: al correo electrónico informado a este CTPCBA, por carta documento a su domicilio legal, también según las constancias obrantes en los registros de esta institución y, para mayor resguardo de los intereses de la Denunciada, el Presidente de este Tribunal entró en contacto en forma telefónica, para informarle sobre la existencia de esta denuncia y la citación para ejercer su derecho de defensa.

Atento el silencio guardado por la Denunciada y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 22 de las Normas de Procedimiento, en el sentido que a los efectos de las notificaciones será válido para el denunciado el domicilio legal que figura en los registros del CTPCBA o bien el constituido en las actuaciones una vez que se hubiere presentado, cabía tener por notificada a la Denunciada sobre la presente causa, ello sumado al hecho de haberse contactado en forma telefónica, a lo que respondió con agravios de diversa índole al Presidente de este Tribunal en respuesta a los mensajes transmitidos. No restan dudas de que la Denunciada ya se encuentra en conocimiento de la presente causa y ha guardado silencio, demostrando falta de interés en el objeto de la presente, habiéndose aplicado, por tanto, el artículo 24 de las Normas de Procedimiento, declarándose su rebeldía a fs. 23, de la que fue notificada por carta documento (ver fs. 24/5).

En atención al estado de las actuaciones, a fs. 26 se decretó la clausura del sumario y se pusieron los autos para alegar por el término fijado por la normativa vigente, sin que la denunciada se haya presentado.



Se recuerda a los matriculados que en el sitio web del CTPCBA (www.traductores.org.ar), en la pestaña «Matriculados», encontrarán la sección «El Tribunal informa», donde verán reflejada la actividad del Tribunal de Conducta y podrán acceder a las sentencias dictadas por ese órgano.

Por fin, a fs. 27 se llamó a AUTOS PARA RESOLVER.

CONSIDERANDO:

Que de la prueba aportada por la Denunciante surge claramente que, si bien pudo haber existido un malentendido entre Denunciante y Denunciada, esta última se ha dirigido a su colega con términos soeces. Entre ellos, por mencionar algunos:

No boludees... y págame en pesos pero NO TE doy mi CBU...

Vos querés que yo pague impuestos de la guita que vos te hiciste la tonta de reconocer...

No hay NADA TAN PELI-GROSSO para mí como... Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires... que una tal Alejandra María... que la tengo como 'amiga en Facebook' me moleste como 'colega y traductora pública' cuando a 'mi mejor leal saber y entender' me debe algo y quiere que le dé mi CBU (y eso sí que no se lo doy a ella ni loca porque no le creo nada salvo que ponga su sello...)... (dale Alejandra... largá pesos o dólares en papel... que la novela Chiquititas... te queda grande aunque seas 'más menudita y más linda' que yo...

Que el Código de Ética de este Colegio impone diversos deberes a sus matriculados, entre ellos, para con sus colegas. Más precisamente, el artículo 29 dispone que cualquiera que sea el ámbito en que se encuentre, el traductor público debe dirigirse a sus colegas en forma digna y respetuosa, no debiendo formular manifestaciones indebidamente o injuriosas que puedan significar un menoscabo a la idoneidad, el prestigio o la moralidad de otro traductor público.

Que, en el caso bajo análisis, la Denunciada no solo se ha dirigido en forma personal hacia la Denunciante

infringiendo dicha norma, sino que también lo ha hecho de igual forma en redes sociales, exponiéndola a un bochorno público. Ello además de advertirse un claro tono «patoteril» en la forma de dirigirse hacia la colega, con palabras, tonos y grafía que resultan a todas luces violentos.

La conducta llevada a cabo por la Denunciada constituye una falta grave, a la luz de lo dispuesto por el artículo 41, inciso b) del Código de Ética, por lo que, al graduar la sanción, dicha circunstancia deberá ser tenida en cuenta.

En virtud de lo expuesto, las consideraciones vertidas y las constancias de la causa, este Tribunal

RESUELVE:

- 1) Aplicar a la TP de Idioma Inglés Lidia Norma Lariño, Matrícula 7041, la sanción de suspensión prevista en el artículo 25 inciso b) de la Ley 20.305, resolviendo este Tribunal que, por la gravedad de las circunstancias, sea una suspensión de 30 (treinta) días.
- 2) Imponer las costas a la Denunciada (artículo 41 de las Normas de Procedimiento).
- 3) Notifíquese a la Denunciante y a la Denunciada en los términos del artículo 36 de las Normas precitadas. Por Secretaría, comuníquese al Consejo Directivo y a los sectores de Legalizaciones y de Matrículas, a sus efectos.
- 4) Una vez firme y consentida la presente, publíquese en el órgano de comunicación del Colegio (artículo 38 de las Normas de Procedimiento) y, oportunamente, archívese.

FIRMADO: Pablo A. Palacios, presidente; Carina A. Barres, vicepresidenta 1.ª; Claudia E. Dovenna, secretaria; Juan M. Olivieri, prosecretario.

República Argentina
Ley 20305

Causa N.º 137

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

A fs. 1/2, el Sr. Taku Fukumoto («Denunciante»), interpone denuncia contra la Traductora Pública de idioma japonés Silvia Yajima («Denunciada»). Manifiesta ser de Japón, necesitar un documento traducido para presentar en la Dirección Nacional de Migraciones a fin de obtener su residencia temporaria en nuestro país, y haber entrado en contacto tanto con la Denunciada como con el TP Antonio Higa, manifestándole este último que por su edad ya no puede trabajar.

Relata el Denunciante que se reunió con la Denunciada, que le entregó el documento a traducir y que la denunciada demoró mucho tiempo en entregarle la traducción, ante lo cual dice haber empezado a contactarla. La Denunciada le manifestó que se sentía presionada y que ya no podía realizar el trabajo.

El Denunciante expone también la necesidad de contar con esa traducción pública firmada por un matriculado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que la Dirección Nacional de Migraciones le rechazó una traducción pública realizada por un matriculado del Colegio de Traductores de Santa Fe. Concluye que la única manera de concretar su trámite en la Dirección Nacional de Migraciones es con la Denunciada, quien rechaza realizar la traducción. Acompaña como prueba documental: traducción pública al español de un documento apostillado, firmada por la TP Silvia Natalia Onitsuka, matriculada en el Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe y legalizada por dicha institución profesional; nota manuscrita explicativa; alta ante la ex-AFIP del Sr. Taku Fukumoto como empleado de la Fundación Cultural Argentino Japonesa; inscripción de la citada Fundación ante la ex-AFIP; nota de Migraciones de fecha 21 de mayo de 2024 dirigida al Sr. Taku Fukumoto; captura de pantalla de celular de un correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024 de la Dirección Nacional de Migraciones dirigido al Sr. Taku Fukumoto; capturas de pantalla de llamadas telefónicas entre el Denunciante y la Denunciada, además de llamadas a otras personas (solo se observa el nombre de la persona con la que tuvo lugar el llamado, la fecha y la naturaleza de este); legalización efectuada por el CTPCBA de una traducción suscripta por la TP de idioma inglés Mayra Lis Fusco —respecto de este documento, se deja constancia de que fue remitido por correo electrónico bajo el título «pasaporte JPN- Fukumoto_traducido

y legalizado»—; certificado de antecedentes penales argentino del Sr. Taku Fukumoto (ver fs. 3/17).

A fs. 20 obra la ratificación de la denuncia por parte del Sr. Taku Fukumoto, en la que reitera que «solo quiere traducir un documento pero que la traductora lo está rechazando».

A fs. 31, este Tribunal resolvió continuar con la tramitación de la causa, corriéndosele traslado a la Denunciada, a fin de que presentase su descargo y hacer valer sus derechos.

En su descargo, obrante a fs. 25/26, en primer lugar, la Denunciada dice impugnar la competencia de este Tribunal de Conducta, por no haberse indicado en la denuncia qué artículos del Código de Ética se consideran incumplidos, aduciendo que ello le impide ejercer su derecho defensa. En su relato y versión de los hechos, narra que, en el mes de marzo de 2024, el Denunciante la contactó para que lo acompañara a la Dirección Nacional de Migraciones, para lo cual le hizo saber la cotización de sus servicios. Manifiesta que no la volvió a contactar hasta que en el mes de mayo le solicitó traducir su pasaporte, presentándole al Denunciante la cotización, la que no fue aceptada. Sigue narrando la Denunciada que, luego de ello, el Denunciante le presentó una sentencia judicial dictada en el Japón, donde se lo condenaba por un delito, pidiéndole que solo tradujera dos párrafos, lo que la Denunciante dice no haber aceptado por motivos que daremos en llamar «objeción de conciencia» y por falta de tiempo. Manifiesta la Denunciada que era esa la tercera vez que el Denunciante la contactaba para consultarle los valores de la traducción y contratar luego a otro traductor. Narra la Denunciada que luego de ello el Denunciante se presentaba en su oficina y la amenazaba si no le realizaba la traducción y que también la amenazó con recurrir a la Embajada de Japón para que tomara medidas contra la matriculada. Por último, concluye la Denunciada que la asiste todo el derecho de optar por no realizar un trabajo de traducción. A fs. 27/30 acompaña como prueba la denuncia que realizó ante Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N.º 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra el Denunciante por amenazas y hostigamiento. Resalta, por último, que no percibió suma alguna por un trabajo que no quiso realizar y, de hecho, nunca realizó. Hace reserva de accionar contra los miembros de este Tribunal de Conducta, como así también, contra el Denunciante,

en caso que se la sancione, por considerar afectados sus derechos constitucionales de libertad, defensa y su buen nombre, reservando asimismo el caso federal.

A fs. 31/2, este Tribunal se abocó a tratar la incompetencia aducida por la Denunciada, concluyendo que no existió en autos ningún cuestionamiento referido a la competencia, más allá de un mero título obrante en el escrito de descargo, hecho confirmado por la articulación, por parte de la Denunciada, de argumentos propios de una defensa de fondo que resultaba menester analizar en la oportunidad procesal correspondiente, resolviéndose, como medida para mejor proveer, el libramiento de un oficio a la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N.º 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de requerirle información sobre estado procesal de la causa iniciada por la Denunciada contra el Denunciante.

A fs. 35 obra la respuesta ofrecida por la Fiscalía oficial, confirmando la existencia efectiva de dicha denuncia y que el estado procesal actual es en trámite.

En ese estado de la causa, a fs. 37 se declaró la clausura del sumario para definitiva, corriendo traslado a la Denunciada para que, en caso de que lo deseara, presentara su alegato, el que consta a fs. 39/40. En él concluye que no hubo ninguna infracción de su parte, por lo que solicita que se dicte sentencia absolutoria, sin imposición de costas.

CONSIDERANDO:

En primer lugar, será necesario referirse una vez más a la supuesta incompetencia de este Tribunal y las manifestaciones de la Denunciada sobre «accionar» contra sus miembros en caso de dictarse una decisión adversa a sus intereses. Si bien la supuesta incompetencia ya fue resuelta a fs. 31/2, es oportuno y necesario realizar aquí las consideraciones del caso.

En primer lugar, este Tribunal debe su existencia a las disposiciones de la Ley 20.305, de cuyos artículos 22 y siguientes surgen con claridad los alcances de su función y las razones de su existencia. Por otra parte, las Normas de Procedimiento que son parte integrante del Código de Ética, marcan los diferentes pasos por los que se sustancia una causa y es siguiéndolos de forma estricta por este órgano como se asegura a los denunciados su derecho de defensa, lo que este Tribunal ha realizado en esta causa y en todas las causas en las que ha intervenido. Las decisiones que puedan dictarse, luego del seguimiento estricto de las Normas de Procedimiento, podrán ser o no del agrado de los involucrados, lo que no justifica la amenaza realizada por la Denunciada, invocando su derecho de defensa, de accionar contra los miembros de este órgano en caso de aplicársele una sanción. En ese sentido, se recomienda a la Denunciada que, en lo sucesivo, emita sus manifestaciones teniendo en cuenta las circunstancias descriptas y el debido

respeto que merecen este órgano y todos y cada uno de sus miembros.

Realizadas las consideraciones precedentes sobre la supuesta incompetencia y superada la cuestión, cabe referirse al motivo que diera origen a la presente denuncia. De las constancias de la causa y lo aportado y manifestado por las partes, surge con claridad que la Denunciada ha optado por no realizar un trabajo, no habiendo percibido suma alguna a cuenta, que dicha decisión, que puede fundarse válidamente en cualquier motivo atendible para el matriculado, parece haber sido aquí un motivo de objeción de conciencia por parte de la Denunciada. Dicha circunstancia no fue aceptada por el Denunciante y a partir de ahí se generó un conflicto al que este Tribunal resulta totalmente ajeno, de hecho, hay una fiscalía penal interviniendo en la situación que se ha dado entre las partes.

La opción de un matriculado de no realizar un trabajo no puede ser motivo de sanción si se ha manejado con corrección con su cliente, máxime si no ha percibido honorarios a cuenta por un trabajo que decidió no realizar. En consecuencia, no se advierte motivo alguno para sancionar a la Denunciada.

En consecuencia, este Tribunal de Conducta

RESUELVE:

- 1) No aplicar sanción alguna a la Traductora Pública de idioma japonés Silvia Yajima.
- 2) Recomendar a la matriculada abstenerse de dirigirse a este órgano y sus miembros con términos amenazantes invocando la defensa de sus derechos.
- 3) Sugerir al Denunciante realizar la consulta del caso en la Dirección Nacional de Migraciones, para que le brinden una alternativa a los fines de presentar la traducción pública de su documentación, teniendo en cuenta la imposibilidad de hacerlo con matriculados de esta jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.
- 4) Sin costas (art. 41 de las Normas de Procedimiento).

Notifíquese en forma personal a las partes al domicilio electrónico constituido, comuníquese al Consejo Directivo acompañando copia de la presente decisión. Una vez firme y consentida, publíquese en el órgano de difusión de este Colegio (artículo 38 de las Normas de Procedimiento) y archívese.

FIRMADO: Carina A. Barres, presidenta; Martín Barrère, vicepresidente 1.º; Claudia Dovenna, vicepresidenta 2.ª; Antonieta Ragozino, secretaria; Eliana Scasserra, prosecretaria; Cecilia Palluzzi, vocal suplente.



UNIENDO LAZOS ENTRE CONTINENTES: ENCUENTRO ENTRE EL CTPCBA Y LA CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO-TURCA

En el marco de la internacionalización de la profesión y el fortalecimiento de vínculos con distintas instituciones del ámbito comercial y profesional, el presidente y la secretaria general del CTPCBA, Damián Santilli y Alide Drienisénia, mantuvieron una reunión con la Cámara de Comercio Argentino-Turca, representada por su presidente, Özgür Yücel Demir.

El encuentro, que tuvo lugar el pasado 6 de marzo en la sede de Avda. Corrientes del CTPCBA a solicitud de la Cámara, se centró en el análisis de las necesidades del mercado de la traducción pública en idioma turco, particularmente en el ámbito comercial. Durante la reunión, las autoridades intercambiaron ideas sobre la creciente demanda de traductores públicos de idioma turco para los miembros de la Cámara que necesitan presentar documentación traducida y legalizada en la IGJ. Por otra parte, el presidente del CTPCBA hizo hincapié en la formación necesaria e irremplazable para obtener el diploma de traductor público en nuestro país, así como en el papel fundamental que este profesional desempeña en la consolidación de acuerdos internacionales y en la seguridad jurídica de los documentos oficiales.

Como resultado del encuentro, se delinearon propuestas de colaboración entre ambas instituciones, con el objetivo



de ofrecer una charla informativa en el CTPCBA destinada a los matriculados. Esta iniciativa buscará no solo brindar información sobre las oportunidades laborales en la traducción pública en idioma turco, sino también fortalecer el conocimiento de los profesionales sobre los requisitos y desafíos de este mercado en expansión.

Desde el CTPCBA, seguimos trabajando para generar espacios de intercambio y formación que permitan a nuestros matriculados ampliar sus horizontes y responder a las demandas de un mundo cada vez más globalizado.

¡Próximamente compartiremos más novedades sobre esta iniciativa!

REUNIÓN EN LA CANCELLERÍA ARGENTINA

El 3 de febrero, el presidente del Colegio, traductor público Damián Santilli, y la presidenta del Tribunal de Conducta, traductora pública Carina Barres, fueron recibidos por las autoridades de la Dirección Técnica Consular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En la reunión, una vez presentada la nómina de las nuevas autoridades del Colegio, se trataron diversos temas de interés para el organismo y la matrícula.

Entre ellos, la modificación de las apostillas en los documentos comerciales, implementada en agosto de 2024, con respecto a lo cual las autoridades detallaron los fundamentos que motivaran los cambios implementados. Otros temas abordados fueron la firma digital y la labor específica que realiza la Dirección Técnica



Consular, y se destacó el importante rol que cumple el Colegio, a través de sus matriculados, en la gestión de la documentación que requieren los trámites consulares. Se propuso a los funcionarios dar una charla para los matriculados, sobre lo que se seguirá conversando para poder concretarla este año. ■

#EsteEsTuColegio



Grandes mejoras en las sedes del CTPCBA: un compromiso para con los matriculados

El CTPCBA sigue apostando al crecimiento y la modernización de sus instalaciones para brindar a sus miembros y visitantes un espacio cómodo, funcional y seguro. Con entusiasmo, compartimos los avances realizados en las sedes de Avda. Corrientes y Avda. Callao, donde cada mejora refleja el compromiso de esta gestión con la excelencia y la atención a los detalles.

Sede de Avda. Corrientes

Modernización y confort del auditorio y el primer piso

El auditorio, uno de los ambientes más utilizados para capacitaciones y eventos, se renovó por completo con una serie de reformas que realzan su funcionalidad. Para empezar, se cambiaron sus colores y se obtuvo una atmósfera más acogedora y moderna. Se renovaron todas las placas del techo, logrando así una estructura más moderna y resistente, y se reemplazaron los plafones de luz, lo que proporciona una iluminación más clara y uniforme. Además, las sillas fueron retapizadas, reforzadas con relleno y pintadas para mejorar su estética y comodidad.

Las puertas del auditorio y las del área de Institucionales también se cubrieron con un enchapado y nueva pintura, para realzar la elegancia del espacio. Como complemento, se hicieron trabajos de lustrado en los manijones de las puertas





del auditorio, lo que aporta un acabado impecable y sofisticado. Además, se colocaron zócalos de bronce en las puertas y los escritorios del auditorio, así como en las demás puertas enchapadas, mejorando de esta manera tanto la durabilidad como el diseño estético del lugar.

Para coronar estas modificaciones, el auditorio ha dado un paso adelante en modernización con el reemplazo del proyector y su pantalla tradicional por una avanzada pantalla interactiva. Esta actualización mejora la calidad visual y la experiencia de los asistentes, y también aporta múltiples ventajas para capacitaciones y eventos.

Por otro lado, también se realizaron trabajos de pintura en el foyer, el hall de ascensores, la escalera principal y la que conecta con el subsuelo; de esta forma, se logró un aspecto más armonioso y uniforme. Asimismo, el foyer se ha transformado en un elegante y acogedor espacio con la incorporación de dos exclusivos sillones.

Ahora, además de mantener su función de recepción y tránsito, este sector también se convierte en un refinado *living*, ideal para encuentros, momentos de espera o simplemente para disfrutar de un ambiente sofisticado y confortable.

Todos estos cambios no solo mejoran la experiencia de quienes asisten a eventos en el auditorio o transitan por el lugar, sino que también elevan la categoría del entorno y le aportan calidez, elegancia y funcionalidad.

Cambios en la entrada y la planta baja

La seguridad también fue una prioridad en esta serie de reformas. La entrada del CTCBA presentaba algunos inconvenientes, por lo que se colocó una nueva tapa de acceso de emergencia de bomberos para reemplazar la antigua, que representaba un riesgo. Asimismo, se llevaron a cabo tareas de restauración en los ladrillos de



vidrio de la puerta de entrada, asegurando su integridad y brillo original.

Por otra parte, se pintó toda la planta baja —incluidos el pasillo de entrada, la oficina de Legalizaciones, los pasillos de las oficinas de nuestros colaboradores, así como la ochava del frente del edificio—, se unificó el color y se mejoró la imagen institucional. Tanto la escalera principal como la secundaria se pintaron por completo, y luego se lustraron sus escalones de vidrio para resaltar su brillo. Se complementó la tarea con la aplicación de los antideslizantes correspondientes conforme a la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el área de Legalizaciones, en la entrada, se reemplazó el cartel de autoridades por una pantalla moderna, dentro de un recuadro de *durlock* para resguardarla, sumando así un detalle más dinámico y estético que permitirá no solo presentar a las autoridades de manera más interactiva, sino también comunicar avances de gestión.

Tanto la entrada a la institución como este sector, el más transitado por los matriculados y el público en general, siguen en transformación y muy pronto verán más cambios que mejorarán la apariencia y funcionalidad.



Renovación de las sedes



Sede de Avda. Callao

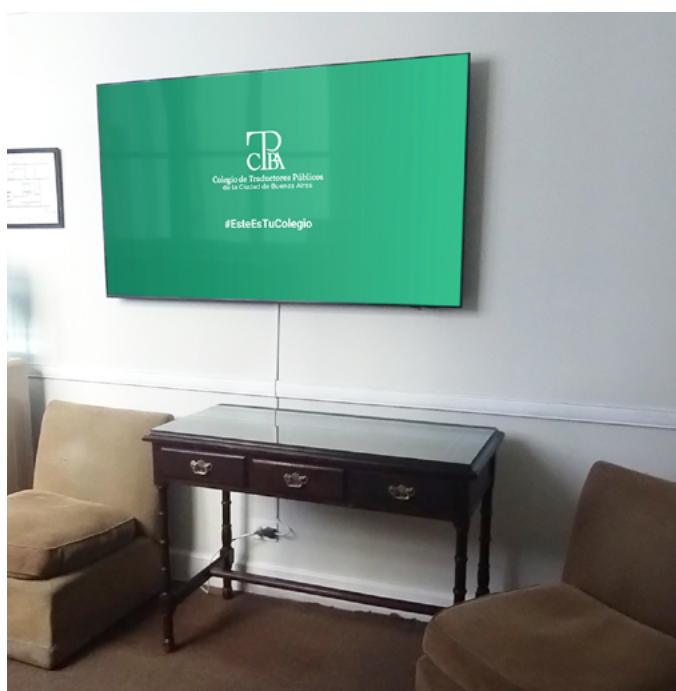
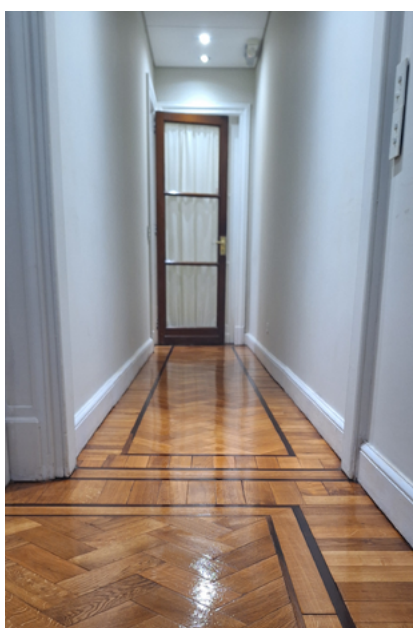
Renovación y funcionalidad

Las reformas en la sede de Avda. Callao también han sido significativas. Quizá lo que más se destaca es el plastificado de los pisos, que logró renovar su apariencia por completo, con un acabado brillante y como nuevo.

Dentro de las salas 2 y 3, se repararon y lustraron los escritorios y las mesas, que recuperaron su esplendor original.

Se incorporaron dos televisores en la recepción, para informar las novedades del CTPCBA, y un imponente televisor de 65 pulgadas en la pared de la sala 1, con el mismo propósito. Todo esto ofrece una mejor comunicación visual y un toque moderno.





Queda mucho por hacer, y estamos en ello. Poco a poco, se verán más cambios que redundarán en la comodidad y mejora de estas instalaciones.

Por otro lado, quizá algo que los matriculados no ven es que gradualmente se está llevando a cabo una reorganización de diversos sectores de trabajo y la renovación de mobiliario indispensable para las tareas diarias de los colaboradores, lo que permitirá optimizar los espacios y la comodidad del equipo de trabajo.

Con estos avances, el CTPCBA reafirma su compromiso con la mejora continua, creando ambientes que favorecen el desarrollo profesional y el bienestar de todos los matriculados. Seguimos avanzando con energía y entusiasmo hacia un futuro de excelencia.■

La traducción jurídica y la jurilingüística: una invitación a expandir los horizontes académicos y profesionales

.....
| Por el traductor público y abogado Mariano Vitetta

Introducción

En una época como la actual, en la que el desenfrenado avance de la inteligencia artificial amenaza con transformar integralmente actividades humanas, disciplinas y profesiones, conviene pensar la traducción jurídica de manera amplia. Los traductores públicos argentinos, con una marcada especialización en el derecho, estamos especialmente preparados para esta visión. Lo estamos porque tradicionalmente nuestra formación ha estado ligada al derecho.

Sabemos que traducción pública y traducción jurídica no son equivalentes, pero la relación entre ambas categorías es muy estrecha: la traducción pública, como formalidad exigida en ciertos supuestos por la ley argentina, es un instrumento jurídico. Sabemos también que el contenido de cada traducción pública puede pertenecer a casi cualquier disciplina del saber humano. Sin embargo, los documentos traducidos conforme a las exigencias de la traducción pública suelen, también, tener contenido jurídico. Aun sin ese contenido específicamente vinculado con el derecho, la traducción pública en sí es una exigencia del ordenamiento jurídico argentino. Esa conexión se ve reforzada en nuestro país por la formación que recibimos los traductores públicos, en la que tienen preponderancia las materias de corte jurídico. Es más, el contenido de la carrera universitaria de Traductor Público tal como la conocemos hoy está muy vinculado con su desarrollo en la primera universidad que la cobijó: la Universidad de Buenos Aires. Después de un breve paso por la Facultad de Ciencias Económicas, desde hace años la carrera de Traductor Público de esa universidad se dicta en su Facultad de Derecho. El programa de estudios de esa carrera incluye muchas materias en español, donde los estudiantes de Traducción comparten tiempo con los estudiantes de Derecho. Otras universidades argentinas, con mayor o menor intensidad, también dan preeminencia a la



competencia temática jurídica en la formación del traductor público. En la Argentina, entonces, la mayoría de los traductores jurídicos somos traductores públicos. Esta vinculación debe hacernos pensar en la estrecha relación que existe entre la lengua y el derecho. Son pocos los profesionales capacitados para ahondar en los entresijos de esta relación; los traductores públicos estamos entre ellos.

La jurilingüística

Si bien el interés por la intersección entre la lengua y el derecho es de larga data, en los últimos años este interés ha tomado forma en el surgimiento de una nueva área de estudio interdisciplinario que combina lo lingüístico y lo jurídico en sentido amplio. Esta interdisciplina ha recibido varios nombres en inglés: *law and language*, *language and law*, *legilinguistics*, *legal linguistics*, *jurilinguistics*, *juridical linguistics* e, incluso, *law and languages*. En referencia a la multiplicidad de nombres, el profesor finlandés Jaakko Husa ha dicho que esta diversidad hace honor a un dicho nórdico: «el niño amado tiene muchos nombres». Puede decirse que, en general, todas las etiquetas mencionadas hacen referencia, más o menos, a lo mismo, aunque sin duda hay matices. Por ejemplo, puede decirse que el orden de los elementos de la denominación puede dar una pauta de qué piensan sus proponentes sobre cuál de las disciplinas tiene más peso en la combinación. Así, los doctores en Lingüística y abogados Peter Tiersma y Lawrence Solan siempre usaron *language and law* en los Estados Unidos. Esto quizás reflejara su propia experiencia formativa: ambos primero obtuvieron sus doctorados en Lingüística, después se recibieron de abogados y, finalmente, se dedicaron a ser profesores de Derecho en universidades estadounidenses. Por otro lado, la etiqueta *legilinguistics* (o *legilingüística*) quizás pueda criticarse por demasiado estrecha: implicaría el estudio lingüístico de la legislación exclusivamente, pero dejaría afuera todas esas realidades jurídicas

«Si bien los traductores jurídicos argentinos con formación universitaria como traductores públicos solemos tener una formación sólida en lengua, en traducción y en derecho, es necesario y beneficioso adoptar la perspectiva jurilingüística para enriquecer nuestro perfil, tanto desde el punto de vista profesional como académico».

que tanta relevancia han adquirido en los últimos años: por ejemplo, la doctrina y la jurisprudencia.

Entre la diversidad de etiquetas para el estudio interdisciplinario de la lengua y del derecho, *jurilingüística* es la que más ventajas ofrece. Nacida originalmente en el contexto canadiense, hoy la jurilingüística se encuentra en plena expansión, en un intento por ampliar su objeto y refinar su metodología. Es habitual identificar como su padre fundador al célebre Jean-Claude G  mar, aunque   l ha reconocido a su colega Alexandre Covacs como primer juriling  ista. M  s all   de este ejercicio de humildad de G  mar, lo cierto es que   l es quien ha consagrado la juriling  stica como   rea de estudio interdisciplinario y ha contribuido a difundirla por todo el mundo. Entre los especialistas hay acuerdo en que la primera menc  n a esta interdisciplina aparece en *Langage du droit et traduction: essais de jurilinguistique/The Language of the Law and Translation: Essays on Jurilinguistics*, publicado por G  mar en 1982.

Mariano Vitetta

Es traductor p  blico de ingl  s y abogado por la Universidad de Buenos Aires. Tiene un *LL. M. in Comparative Law* de Louisiana State University, donde tambi  n se desempe    como investigador asociado. Tuvo a su cargo la traducci  n al espa  ol del C  digo Civil de Luisiana. En la actualidad, es candidato al doctorado en Derecho por la Universidad de Maastricht y profesor con dedicaci  n intensiva en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, donde dirige el   rea de Lengua y Derecho.



No es casualidad que la jurilingüística surgiera en Canadá. Este es un país especialmente interesante para los traductores jurídicos: no solo es bilingüe, sino que es bijurídico. Es decir, en el ámbito federal, tanto el inglés como el francés son idiomas oficiales. En Quebec, incluso, el francés es el único idioma oficial. Allí, precisamente, conviven las dos grandes tradiciones jurídicas: el *common law* y el derecho continental. Como suele suceder en las jurisdicciones mixtas, el derecho público se enmarca dentro de la familia del *common law*, mientras que el derecho privado es de corte continental. Con este panorama, pronto fue evidente que se necesitaban bases teóricas sólidas para que la comunicación en ambos idiomas y entre ambos sistemas funcionara. La mera traducción jurídica mostró sus limitaciones. Por la necesidad de crear documentos jurídicos que estuvieran en pie de igualdad en sus versiones inglesa y francesa, con el auxilio de la jurilingüística se perfeccionó la técnica de la corredacción (en inglés, *codrafting*). Con la corredacción, los jurilingüistas lograron superar el problema de determinar qué versión es original y cuál es traducción. Esta novedosa técnica pone a trabajar a expertos en derecho y en traducción y lingüística a la par, con la meta de que, a partir del trabajo conjunto, logren corredactar dos textos legislativos, uno en inglés y otro en francés, que serán igualmente válidos. Ninguno es traducción del otro, sino que ambos se escriben a la vez, y los eventuales problemas de equivalencia terminológica se van resolviendo a medida que se redacta.

Según Gémár, la jurilingüística nació con el propósito de ocuparse del estudio lingüístico del lenguaje jurídico en todas sus formas y en sus diferentes manifestaciones. Hoy en día, es una rama en desarrollo dinámico tanto de la teoría del derecho como de la lingüística. Con el tiempo, se fue difundiendo y fue suscitando el interés de cada vez más profesionales y académicos. Progresivamente, se ha ido ocupando de cubrir temas como el análisis del lenguaje del derecho, el estudio comparado de la lingüística jurídica, la pragmática jurídica, la lexicografía jurídica, la lingüística de corpus en el derecho, la interpretación jurídica, el estudio de los géneros discursivos del derecho, la traducción jurídica y el lenguaje claro. Las etiquetas usadas para esta disciplina en el mundo angloamericano son todavía más conspicuas; tomemos *language and law*: esta interdisciplina se ocupa tanto del estudio lingüístico del derecho como del estudio jurídico de la lengua. Así, por ejemplo, una de las manifestaciones de lengua y derecho en los Estados Unidos es la lingüística forense, que se ocupa de los usos de la lingüística como prueba en procesos judiciales. También hay jurilingüistas que se ocupan de estudiar cómo el derecho regula la lengua: el tratamiento de los derechos lingüísticos forma parte de esta tendencia.

Si bien los traductores jurídicos argentinos con formación universitaria como traductores públicos solemos

tener una formación sólida en lengua, en traducción y en derecho, es necesario y beneficioso adoptar la perspectiva jurilingüística para enriquecer nuestro perfil, tanto desde el punto de vista profesional como académico. Los traductores públicos argentinos especializados en derecho tenemos mucho para aportar al estudio interdisciplinario de la lengua y el derecho o, lo que es lo mismo, a la jurilingüística.

Referencias bibliográficas y académicas

Quizás el primer paso para participar en la conversación mundial de la jurilingüística deba ser conocer a los principales autores que se han abocado a este estudio interdisciplinario. Toda mención de autores y obras en particular puede caer en la trampa de la omisión; en todo caso, debe quedar constancia de que la enumeración que sigue es simplemente enunciativa e introductoria.

El punto de partida y referencia ineludible para acercarse a la jurilingüística es, como ya se mencionó, Jean-Claude Gémár. Además de la obra mencionada en la que usó el término por primera vez, otra referencia obligada es *Jurilinguistique: entre langues et droits/Jurilinguistics: Between Law and Language*, que publicó junto con el actual juez de la Corte Suprema de Canadá Nicholas Kasirer. Toda la obra de Gémár y de Kasirer es relevante para quien tenga interés en la jurilingüística.

En los Estados Unidos, es ineludible la obra de los profesores Peter Tiersma y Lawrence Solan. Ambos dirigieron el canónico *The Oxford Handbook of Language and Law*, cuyo contenido cubre estudios sobre el lenguaje jurídico, la interpretación de los textos jurídicos, el multilingüismo y la traducción, los derechos lingüísticos, el lenguaje y el derecho penal, el discurso de los juicios, la propiedad intelectual, la identificación de autoría y el engaño, y la identificación de hablantes. Puede consultarse con provecho toda la obra individual de estos autores. Tiersma tuvo, en general, más interés por el estudio de la lengua del derecho como lengua de especialidad, reflejado en su libro *Legal Language* (por cierto, este libro es tributario de un pionero del movimiento de lengua y derecho, David Mellinkoff, quien publicó años antes *The Language of the Law*). Por su parte, Solan se ha interesado más por la interpretación jurídica y la lingüística forense: *The Language of Judges* y *The Language of Statutes. Laws and their Interpretation* son sus principales obras. También han publicado en conjunto *Speaking of Crime. The Language of Criminal Justice*.

En Europa, el nacimiento y desarrollo de la jurilingüística está más vinculado con el multilingüismo y la traducción jurídica. Uno de los centros de producción en lengua y derecho ha sido la Universidad de Laponia, en Finlandia. De allí han surgido varios estudiosos del



«No es casualidad que la jurilingüística surgiera en Canadá. Este es un país especialmente interesante para los traductores jurídicos: no solo es bilingüe, sino que es bijurídico».

área, como Tarja Salmi-Tolonen, Iris Tukiainen, Richard Foley, Birgitta Vehmas y el propio Jaakko Husa, citado más arriba. En particular, se destaca la carrera y la obra del profesor Heikki Mattila, autor del emblemático tratado *Comparative Legal Linguistics*, que sentó las bases de una nueva disciplina, que combina la jurilingüística con la perspectiva comparatista. Otros autores han descrito la jurilingüística comparada como una disciplina *in statu nascendi*. Entre los nórdicos, también se destaca la obra del profesor danés Jan Engberg, director de la reciente obra *Between Text, Meaning and Legal Languages: Linguistic Approaches to Legal Interpretation*. Otra obra ineludible es *Lectures on Legal Linguistics*, del profesor Marcus Galdia, de la Universidad Internacional de Múnich.

En Francia, la noción de *linguistique juridique* ya aparece mencionada en *Méthode d'interprétation et sources en droit privé positif*, de François Gény, pero más adelante comienzan a aparecer publicaciones más específicas que pasan a dominar la escena. Primero, la publicación por Jean-Louis Souriaux y Pierre Lerat de *Le langage du droit* y, luego, la publicación de *La linguistique juridique* por Gérard Cornu. El traductor jurídico Frédéric Houbert ha publicado dos tomos de *La jurilinguistique dans tous ses états*. Otra referencia francesa ineludible es Anne Wagner, activísima académica y directora desde hace años de la influyente *International Journal for the Semiotics of Law/Revue Internationale de Sémiotique Juridique*, que publica Springer. Hace poco, junto con Aleksandra Matulewska, publicó el *Research Handbook of Jurilinguistics*. También hay autores y trabajos interesantes en Italia, España y Alemania, entre otros países.

Un recurso muy útil es el sitio web Sources of Language and Law (<https://legal-linguistics.net>), que mantiene el profesor Friedemann Vogel de la Universidad de Siegel. Este repositorio reúne los principales recursos jurilingüísticos: bibliografía internacional sobre lengua y derecho, actividades recientes y próximas de investigación, grupos de investigación, listas de revistas y colecciones editoriales especializadas, así como plataformas relacionadas.

Entre las iniciativas académicas dedicadas a la jurilingüística, se destaca la International Language and Law Association (ILLA), fundada por Peter Tiersma, Dieter Stein y Lawrence Solan. Además de organizar congresos especializados (en particular después del relanzamiento de la asociación en 2017), la ILLA publica *International Journal of Language & Law*. Otros grupos son la International Association for Forensic and Legal Linguistics, Heidelberger Arbeitskreis der Rechtslinguistik y el grupo de Lingüística Jurídica del Centre for Legislative Studies de la Universidad de Zúrich. En Canadá, todos los años se celebra un encuentro denominado Institut de Jurilinguistique/Institute of Jurilinguistics, organizado por la Red de Centros de Jurilingüística (formada por el Centre for Legal Translation and Documentation [Ottawa], el Centre de traduction et de terminologie juridiques [Moncton], el Centre de ressources en français juridique [Saint-Boniface] y el Paul-André Crépeau Centre for Private and Comparative Law [Montreal]).

Entre las revistas que se enfocan en la intersección entre la lengua y el derecho se incluyen *Comparative Legilinguistics*; *Fachsprache—International Journal of Specialized Communication*; *The International Journal for the Semiotics of Law*; *The International Journal of Language and Law*; *The International Journal of Legal Discourse*; *The International Journal of Speech, Language and the Law*; *Linguagem e Direito/Language and Law*; *Revista de Llengua i Dret/Journal of Language and Law*, y *The International Journal of Law, Language & Discourse*. Entre las colecciones editoriales dedicadas al tema, se pueden mencionar las siguientes: *Foundations in Language and Law*, de De Gruyter Mouton; *Law, Language and Communication*, de Routledge; *Le lingue del diritto*, de Giuffrè Editore; *Oxford Studies of Language and Law*; *Sprache und Medialität des Rechts/Language and Media of Law*, de Duncker y Humblot. Hace muy poco, la editorial Springer anunció un monumental proyecto: *The International Handbook of Legal Language and Communication*, dirigido por Anne Wagner. La ejecución de esta obra está planificada en cinco años; estará compuesta por cerca de mil capítulos divididos en diez tomos.

Conclusión

El fascinante mundo de la jurilingüística está abierto para todos aquellos que quieran sumarse, especialmente en el Cono Sur, donde aún no se ha difundido tanto. Los traductores públicos argentinos especializados en derecho estamos formados para darle cobijo a esta nueva disciplina. Nuestra habitual formación en lengua y en derecho nos coloca en un lugar de privilegio para sumarnos a esta corriente. Tenemos las herramientas necesarias para ahondar en los fundamentos teóricos y prácticos de la jurilingüística. Está en nosotros sumarnos a la conversación y aportar desde nuestros respectivos lugares. ■

Marco regulatorio de la inteligencia artificial en la Argentina

.....
| Por la traductora pública Natalia Luna, integrante de la Comisión de Recursos Tecnológicos

En la Argentina, al igual que en muchos de los países de América Latina, la regulación de la inteligencia artificial (IA) se encuentra en desarrollo y no existe aún legislación especializada.

La tarea de diseñar un marco legal específico para este tipo de desarrollos tecnológicos es de interés fundamental para las autoridades locales, ya que se encuentra íntimamente relacionada con el cumplimiento de su deber de velar por el ejercicio de la soberanía nacional en entornos digitales, promover la innovación y garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos. Todo esto, sin dudas, demanda un esfuerzo extraordinario dada la velocidad de respuesta y adaptación al cambio constante que exige el crecimiento exponencial de las IA, así como comprender sus funcionalidades, definir y delimitar el alcance de su implementación y uso, en pos de lograr un balance deseable y necesario.

Por un lado, en la práctica, la sociedad parece beneficiarse de la implementación y el uso de las aplicaciones de IA, que se multiplican a gran escala y ganan miles de adeptos por segundo dadas las posibilidades infinitas que introducen estos desarrollos en sus múltiples esferas de aplicación, generales y específicas, tanto en el ámbito público como en el privado. Por otro lado, la sociedad está expuesta a riesgos relacionados con su uso, ya que, al no existir un marco legal que prevea parámetros regulatorios claros y definidos que resguarden nuestros derechos fundamentales y ofrezcan una garantía efectiva para la protección de los datos personales y de terceros, o los derechos de consumidores de diversos productos y servicios, no queda claro cuál es la responsabilidad de las aplicaciones y las plataformas de IA, ni cuál es su jurisdicción. Todas estas cuestiones exigen la creación de normas que tengan por finalidad principal la prevención de actos delictivos, fraudes y otras infracciones que puedan presuponer un menoscabo de nuestros derechos constitucionales.

Ello es así, principalmente, porque la implementación de la IA presenta ventajas indiscutibles y, a la vez,

riesgos incalculables. Lo que está en juego es el interés legítimo de los ciudadanos y su derecho a tener acceso a la IA y utilizar herramientas de este tipo que contribuyan a proporcionarles soluciones, mejorar su capacidad y tiempos de producción, simplificar tareas automatizadas, entre otras ventajas que les permiten disfrutar de más tiempo libre o reducir costos, acortar tiempos de trabajo, llegar a nuevos mercados o acceder a nuevas oportunidades, entre otros; y el ejercicio libre de ese derecho trae aparejada la introducción de un riesgo inminente de exponer su privacidad, sus datos vitales, sus procesos y negocios, con los posibles daños relacionados que ello puede producir en torno a la esfera pública y privada, la educación, la economía y las relaciones sociales.

En el ámbito internacional, se hace referencia a la IA como la cuarta revolución mundial. El camino por allanar en nuestro país es largo y presenta múltiples aristas, a la vez que demanda una labor sumamente dinámica y desafiante, requiere de innumerables esfuerzos para regular los lanzamientos constantes de aplicaciones (gratuitas y con suscripción) cada vez más específicas; todo ello a pesar de que se han dado algunos pasos tendientes a tomar cartas en el asunto.

El presupuesto, claro está, de la creación de normas que la regulen es comprender qué es la IA. Según el experto Alan Turing, es «la capacidad de una máquina de imitar las funciones cognitivas humanas, como el aprendizaje, el razonamiento y la resolución de problemas». Esta definición arroja algo de luz sobre este terreno, pero no parece comprensiva del universo de todas las IA que existen; entre ellas: sistemas expertos y algoritmos y redes neuronales profundas, que cubren diversos aspectos que tienen injerencia en la vida del ser humano, en especial, aquellos que deben ser objeto de protección y requieren de garantías como la confidencialidad de los datos, los valores éticos y morales de la sociedad, el derecho a la privacidad, a la igualdad y a no ser discriminados.



Iniciativas

Enfocándonos en los pasos que sí ha dado nuestro país hasta el momento, cabe destacar que se han tomado medidas tendientes a paliar el impacto y los daños relacionados con los avances de la IA. Entre otras, la Argentina ha tenido iniciativas relevantes como las que se detallan a continuación.

En 2020, el Gobierno presentó una Estrategia Nacional de IA, que busca promover el desarrollo de tecnologías de este tipo, garantizando a la vez la ética y la protección de los derechos humanos.

La Argentina forma parte de iniciativas internacionales que buscan establecer marcos éticos y normativos para la IA, como las discusiones en foros de la ONU y la OCDE.

En 2024, se tomó como referencia la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (AIA), sancionada el 1.º de agosto de 2024. Se trata de la primera normativa sobre el tema en el mundo, que, entre otros parámetros relevantes, introduce la idea de los riesgos inaceptables de la IA que se encuentran prohibidos. Establece dos tipos de riesgos altos: a) los sistemas de IA que se utilicen en productos sujetos a la legislación de la Unión Europea sobre la seguridad de los productos, y b) otros riesgos (ocho en total, que deben registrarse en bases de datos).

Esta ley estipula, asimismo, que todos los sistemas de IA de alto riesgo serán evaluados antes de su comercialización y a lo largo de su ciclo de vida, permitiendo a sus ciudadanos presentar reclamaciones sobre dichos sistemas ante las autoridades nacionales específicas. A ello se suma el requisito de la transparencia, que consta de tres pilares: revelar que el contenido ha sido generado por IA, diseñar el modelo para evitar que genere contenidos ilegales y publicar resúmenes de los datos protegidos por derechos de autor utilizados para el entrenamiento; todo lo cual viene a suponer el ejercicio de

soberanía digital, control de diseño e implementación de IA y protección de derechos y datos que idealmente seguirá nuestro país.

Legislación aplicable

Si bien, como se expuso al inicio de este artículo, no existe una norma que regule la IA de manera íntegra, la Argentina, en pleno ejercicio de su soberanía digital, goza de discreción para desarrollar y utilizar datos y tecnologías digitales de manera autónoma, sin depender de proveedores extranjeros. Para ello, en la actualidad se sirve de las siguientes normas:

Ley de Protección de Datos Personales: Aunque no se centra exclusivamente en la IA, establece normas sobre el tratamiento de datos personales que son fundamentales para el desarrollo de aplicaciones de IA.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea: Establece un marco sólido para la protección de datos que se basa en la clasificación de riesgos relacionados y sirve como base de inspiración, aunque requiere de adaptaciones necesarias a nuestros usos y circunstancias nacionales.

Ley de Defensa del Consumidor: Regula el comercio electrónico y establece condiciones objetivas específicas para facilitar y resguardar la compra en línea, la seguridad requerida, la protección de los datos volcados en el proceso de adquisición de productos y servicios, y también regula los requisitos de las ofertas.

Ley de Firma Digital: Esta norma regula específicamente las firmas digitales, definidas como la tecnología que permite saber que un documento digital corresponde a una persona determinada. Consiste en una serie de operaciones matemáticas que hacen que esa firma sea única y auténtica, y que pueda ser verificada por la persona que recibe el documento.

Conclusión

El mayor desafío de la regulación de la IA en nuestro país es encontrar un punto medio entre la promoción necesaria de la innovación en áreas como la industria, el comercio y la educación, entre otras, y la salvaguarda de nuestros derechos fundamentales, datos personales y de terceros, fuentes de datos, y trabajo; así como desalentar los actos de discriminación de cualquier tipo y a la vez brindar a los usuarios el acceso a la información necesaria sobre estos desarrollos para que se pueda hacer (buen) uso de la IA, dentro de un marco cuidado, que ofrezca acciones claras para los casos de fraude y delitos informáticos, en cualquiera de sus formas.

Adoptar como base y referencia la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea es un excelente primer paso para elaborar una normativa específica que nos permita utilizar la IA respaldados por derechos y obligaciones claramente delimitados, a la vez que nos posicionaría a la vanguardia en la materia dentro de América Latina. Confiamos en que así será. ■

Formas de presentación de medicamentos

.....

| Por la Comisión de Área Temática Técnico-Científica

Desde los principios del uso de ingredientes para mejorar la salud o tratar lesiones, los elementos que se emplearon para ello eran, en general, una combinación específica que se basaba en una mejor acción, o más rápida, menos malestar para el paciente y más rapidez en lograr la curación. Esas combinaciones constaban de un elemento principal, la droga (del francés *drogue*, y este quizá de origen celta), que solía ser alguna hierba seca que se mezclaba con algún elemento que facilitaba la administración. En la actualidad, conocemos estas combinaciones como especialidades farmacéuticas o medicamentos, donde la droga es el ingrediente farmacéutico activo (*Active Pharmaceutical Ingredient*, API) y los demás elementos que lo acompañan son los excipientes.

Las especialidades farmacéuticas tienen una gran variedad de formas de presentación. Estas se deben, en principio, a la mejor vía de administración y distribución del ingrediente activo en el medio. También es necesario tener en cuenta el estado del ingrediente (sólido, líquido o gaseoso), la interacción con los otros elementos que completan la forma, la vida media del ingrediente, el medio al que se debe administrar y más.

Las formas de presentación se pueden clasificar en cuatro categorías generales: sólidas, semisólidas, líquidas y gaseosas. Veamos cada una de ellas.



Formas de presentación sólida

Las formas sólidas se prefieren para ingredientes que tienen más vida media, estabilidad y liberación, por lo cual se los puede formular de manera que la liberación sea inmediata, continua o prolongada. También se los puede combinar con otros ingredientes activos, lo que no es posible con otras formas de presentación.

La forma más habitual de presentación sólida es un tipo de pastilla, cuyo nombre varía según la fabricación, el recubrimiento y el contenido. La vía de administración puede ser oral, rectal o vaginal.

Formas de presentación semisólida

Las formas semisólidas son un grupo de preparados farmacéuticos muy heterogéneo, que se caracterizan por ser más viscosos que el agua y tener una consistencia semisólida. Están destinados a aplicarse sobre la piel o ciertas mucosas para ejercer una acción local o permitir que penetren los medicamentos que contienen.

Están formados por una base (simple o compuesta), también llamada vehículo o excipiente, en la que se disuelven o dispersan uno o varios principios activos. Esta base puede ser terapéutica y modificar la cesión del principio activo. Además, suelen contener otros excipientes, como antioxidantes, antimicrobianos, estabilizantes y emulgentes.

Según la clasificación farmacéutica, se dividen en pomadas, cremas, geles, ungüentos y pastas.

La diferencia básica entre las distintas formas semisólidas es el contenido de agua.

Formas de presentación líquida

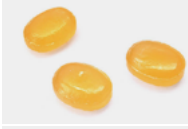
Las formas líquidas se reservan para los ingredientes activos que son inalterables para los ácidos digestivos, por lo que su absorción es muy rápida, y también la acción terapéutica. En general, constan de uno o más ingredientes activos en un vehículo adecuado y pueden incluir alguna sustancia adicional para enmascarar el sabor o aumentar la estabilidad o la conservación del ingrediente activo. Las presentaciones para administración nasal constan de un atomizado de gotitas muy pequeñas del ingrediente activo en un gas propulsor que las impulsa hasta el medio. Las presentaciones para inhalación son similares a las de administración nasal, pero el tamaño de las gotitas es incluso menor, y ese tamaño indica hasta qué profundidad llegará el ingrediente activo.

Las formas líquidas van desde soluciones claras hasta jarabes y mucílagos poco translúcidos, cuya vía de administración puede ser oral, ocular, ótica, nasal, rectal, vaginal, subcutánea, intramuscular, parenteral, por inhalación o nebulización.

Formas de presentación gaseosa

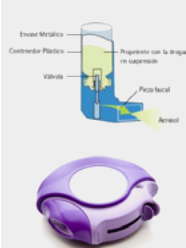
Las especialidades medicinales que tienen presentación gaseosa se diseñaron en principio para distribuir el ingrediente activo en las vías respiratorias superiores y los pulmones, y dependen de medios externos de distribución de la formulación. El ingrediente está en forma de partículas suspendidas en un gas propulsor que lo impulsa a través de la nariz o la cavidad bucal para que llegue a los bronquios y de ahí a los pulmones. La administración es muy específica para garantizar que la acción terapéutica sea lo más rápida y eficaz posible.

Las formas de presentación gaseosa son aerosoles e inhaladores.

	Español	Definición	Inglés	Francés
	cápsula	Forma farmacéutica sólida en la que el fármaco se encuentra dentro de una cápsula o cubierta soluble, ya sea dura o blanda, normalmente de gelatina.	<i>capsule</i>	<i>capsule</i> <i>gélule</i>
	pastilla para disolver	Preparado sólido destinado a disolverse o desintegrarse lentamente en la boca.	<i>lozenge</i>	<i>pastille</i>
	cápsula blanda	Cápsula que contiene medicamento en una base transparente de gelatina o una base de acacia, sacarosa y agua.	<i>capsule</i>	<i>capsule</i>
	pastilla soluble o trocisco	Subcategoría de pastillas comprimidas. Sólido en forma de disco que contiene el agente en una base saborizada.	<i>troche</i>	<i>pilule soluble</i>
	comprimido	Los comprimidos se preparan a partir de mezclas de sustancias medicinales y un diluyente que suele consistir en sacarosa en polvo y lactosa en proporciones variables. Los polvos se humedecen con soluciones que contienen altos porcentajes de alcohol y luego se prensan en moldes, se retiran y se dejan secar.	<i>(molded) tablet</i>	<i>comprimé</i>
	perla	Forma farmacéutica sólida como una pequeña esfera. En la mayoría de los productos, una dosis unitaria consta de múltiples perlas. El término <i>perla</i> se utiliza indistintamente con <i>pellets</i> y <i>gránulos</i> .	<i>bead</i>	<i>granule</i> <i>perle</i>
	píldora	Fármaco y excipientes en una píldora pequeña.	<i>pill</i>	<i>pilule</i>



	Español	Definición	Inglés	Francés
	granulado	Forma farmacéutica compuesta por partículas de polvo aglutinadas en una masa de mayor tamaño (entre los 2 mm y 4 mm de diámetro).	<i>granule</i>	<i>granule</i>
	liofilizado	Medicamento en forma sólida que se obtiene mediante un proceso de liofilización. La liofilización o criodesecación es una técnica que elimina el agua de un producto para conservarlo y alargar su vida útil.	<i>lyophilized</i>	<i>lyophilisé</i>
	supositorio	Forma farmacéutica sólida diseñada como vehículo de medicamentos hacia las cavidades del cuerpo.	<i>suppository</i>	<i>suppositoire</i>
	parche transdérmico	Los parches transdérmicos son dispositivos adhesivos que se aplican sobre la piel y que van liberando medicamentos que terminan llegando a la sangre de manera continua a lo largo de una serie de horas.	<i>transdermal patch</i>	<i>timbre transdermique</i> <i>timbre cutané</i>
	implante (pellet)	Masa sólida estéril pequeña que contiene un principio activo altamente purificado (con o sin excipientes), preparada mediante compresión o moldeado. Está diseñada para obtener una liberación continua del principio activo durante largos periodos.	<i>implant pellet</i>	<i>implant pellet</i>
	crema	Forma farmacéutica semisólida emulsionada que contiene uno o varios principios activos y hasta un 80 % de agua.	<i>cream</i>	<i>crème</i>
	gel	Sistema semisólido con un alto contenido acuoso o hidroalcohólico y baja o media viscosidad conferida por un agente gelificante.	<i>gel</i>	<i>gel</i>
	pasta	Forma farmacéutica semisólida que contiene un alto porcentaje de sólidos y se destina para la aplicación tópica. Puede prepararse a partir de un gel acuoso o a partir de excipientes grasos.	<i>paste</i>	<i>pâte</i>
	pomada	Forma farmacéutica para uso externo de consistencia semisólida, que contiene hasta un 40 % de agua sobre una base grasa.	<i>ointment</i>	<i>pommade</i>
	ungüento	Preparación semisólida destinada para la aplicación externa sobre la piel o mucosas y que emplea como vehículo grasas o resinas.	<i>ointment</i>	<i>onguent</i>
	emulsión	Sistema que consiste en dos fases líquidas inmiscibles, de las cuales una se dispersa a través de la otra en forma de pequeñas gotas, cuyo diámetro normalmente es de entre 0,1 µm y 100 µm. Las dos fases de una emulsión son la fase dispersa y la fase continua.	<i>emulsion</i>	<i>émulsion</i>
	suspensión	Preparados líquidos constituidos por partículas sólidas dispersadas en una fase líquida, en la cual las partículas no son solubles. Estos productos se diseñan para administrarse por diferentes vías, como suspensiones orales, suspensiones inyectables, suspensiones tópicas, etc.	<i>suspension</i>	<i>suspension</i>

	Español	Definición	Inglés	Francés
	solución	Mezcla de dos o más componentes que integran una misma fase, homogénea hasta el nivel molecular.	<i>solution</i>	<i>solution</i>
	líquido para hacer gárgaras	Solución acuosa de uso externo para tratar infecciones de garganta.	<i>gargle</i>	<i>solution pour faire des gargarismes</i>
	jarabe	Solución acuosa concentrada de azúcar (o sustituto) con o sin agentes saborizantes y un fármaco hidrosoluble.	<i>syrup</i>	<i>sirop</i>
	elixir	Solución endulzada y generalmente hidroalcohólica de un fármaco amargo o nauseabundo, destinada para la administración oral. La naturaleza hidroalcohólica de los elixires permite que las sustancias medicinales solubles en agua o etanol se mantengan en solución, dentro de ciertos límites.	<i>elixir</i>	<i>élixir</i>
	loción	Preparado líquido de uso externo que se administra por fricción.	<i>lotion</i>	<i>lotion</i>
	inhalar	Los inhaladores farmacéuticos, incluidos los inhaladores dosimétricos (IDM) y los de polvo seco (IPS), son dispositivos que administran una cantidad específica de fármaco a los pulmones. La distribución del tamaño de partícula y la forma de la dosis administrada tienen más relevancia para los inhaladores que para la mayoría de los productos farmacéuticos tradicionales, ya que estos factores tienen un gran impacto en la deposición en los pulmones del paciente. Se ha establecido un rango de 1 µm a 5 µm como el tamaño de distribución aerodinámica de partículas óptimo para la mayoría de los dispositivos.	<i>aerosol</i>	<i>aérosol-doseur</i>
	aerosol	Los aerosoles farmacéuticos son medicamentos que se administran por vía oral o nasal a través de la respiración. En los aerosoles, una formulación líquida o sólida se convierte en una mezcla dinámica dispersa en gas mediante la atomización.	<i>spray</i>	<i>vaporisateur pulvérisateur</i>

Fuentes de consulta:

- <https://www.fda.gov/industry/structured-product-labeling-resources/dosage-forms>
- <https://www.ema.europa.eu/en>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-documento-de-farmacopea>
- <https://www.fda.gov/inspections-compliance-enforcement-and-criminal-investigations/inspection-guides/lyophilization-parenteral-793>
- <https://encyclopedia.che.engin.umich.edu/2-sprays/>
- <https://www.horiba.com/int/scientific/applications/pharmaceutical/pages/pharmaceutical-aerosols/>
- <https://www.msdsmanual.com/pharmacology/pharmacology-introduction/routes-of-administration-and-dosage-forms-of-drugs>
- <https://www.pharmaguideline.com/2021/08/introduction-classification-dosage-forms.html>
- <https://www.argentina.gob.ar/normativa/recurso/86181/dto202-2003-89/htm>

El Día del Idioma Español

.....
| Por las traductoras públicas María Alina Gandini,
Constanza Iglesias Martín y Virginia Rubiolo

El 23 de abril se celebra el Día del Idioma Español, en conmemoración del fallecimiento de uno de los principales referentes de esta lengua: Miguel de Cervantes Saavedra. La fecha coincide con el aniversario del fallecimiento de William Shakespeare. Asimismo, se celebran el Día Internacional del Libro y el Día del Derecho de Autor.

Esta celebración es un homenaje a la historia, a la cultura y a la importancia de nuestra lengua en el mundo. Es una fecha para recordar y destacar la enorme riqueza lingüística y cultural que caracteriza a los hispanohablantes, así como también para recordar que nuestra lengua goza de buena salud y está en constante cambio. El español ha sido y es riqueza, diversidad, unión, hermandad. El español somos todos, los de allá y los de acá. Dice Ángel Rosenblat en su obra *El castellano de España y el castellano de América*, editada en Madrid, en 2018, por la Asociación de Academias de la Lengua Española:

Esa idea de que el español nos cedió el idioma, pero sigue reteniendo el cabo con la mano más experta, ¿será admisible? El español que nos cedió el idioma no es, desde luego, el actual. De los españoles del siglo *xvi* —el argumento lo recojo de Amado Alonso—, una parte se quedó en España, la otra pasó a América. Es indudable que los españoles que nos cedieron el idioma son los que pasaron a América. ¿Acaso los conquistadores y sus hijos y descendientes tienen menos derecho que los del solar nativo a considerar propia su lengua? Evidentemente los hispanoamericanos somos tan amos de la lengua como los españoles. Me cuentan que una vez le preguntaron a don Federico de Onís cuál era el mejor escritor hispanoamericano, y contestó sin vacilar: «Miguel de Cervantes». Efectivamente, toda la literatura española es patrimonio nuestro, patrimonio común de nuestra lengua común, y ojalá pudiéramos darle a esta lengua común obras parangonables a las de Miguel de Cervantes.

A Victoria Ocampo le sublevaba el «colonialismo verbal», y éste es sin duda un punto sensible de todo nuestro mundo hispanoamericano. Hoy no se pueden plantear los problemas culturales o lingüísticos sobre bases de hegemonía o de subordinación. Hispanoamérica es muy celosa de su independencia espiritual. Doscientos millones de hispanoamericanos no admitirán jamás que puedan depender de treinta millones de españoles, y menos aún de un grupo de académicos, por más esclarecidos que sean. Amado Alonso, que veía el surgimiento de grandes empresas editoriales en México y Buenos Aires —el libro es agente vivo de la lengua—, creía que nuestras dos grandes capitales empezaban a intervenir en los destinos generales del español. Y veía en ello el comienzo de una etapa nueva.



¿Sabías que...?

- El español es la segunda lengua del mundo por número de hablantes nativos.
- México es el país hispanohablante más grande del planeta.
- Estados Unidos tiene más de 62,5 millones de ciudadanos de origen hispano.
- El español es el tercer idioma más usado en internet, el segundo en grandes plataformas digitales y la cuarta lengua más estudiada.

Fuente: ONU.

Desde 2023, la Comisión de Idioma Español se propuso celebrar nuestra lengua rindiendo homenaje a escritores, artistas o traductores e invitando a otros expertos del español a compartir sus experiencias.

Así, el 23 de abril de 2024 se celebró el primer Día del Idioma Español en el CTPCBA: se homenajeó a Miguel de Cervantes Saavedra, autor de la obra cumbre de la literatura española, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*.

El invitado de honor en aquella ocasión fue Pablo De Santis, galardonado escritor y académico de número de la Academia Argentina de Letras, con quien dialogamos sobre diferentes temas. La Comisión de Traducción Literaria y la compañía de teatro del CTPCBA, *A Tracción Teatro*, también participaron con sus animadas propuestas. Los integrantes de la Comisión de Traducción Literaria se explayaron sobre las frases y expresiones que nos dejó el *Quijote* como legado, conocidas por todos y que son parte de nuestra idiosincrasia; leyeron un extracto e hicieron un recorrido histórico de la obra, solo superada por la Biblia en cantidad de traducciones; y describieron su expansión geográfica hasta instaurarse en la literatura universal. Como broche final, la compañía de teatro ofreció un paso de comedia en alusión a dos de los principales temas que trata la obra de Cervantes, ambientados en la actualidad: la lucha cotidiana contra los molinos de viento y la actitud quijotesca de quienes somos abatidos por la burocracia, el poder del más fuerte y la soledad, pero a quienes finalmente siempre nos queda esa gran esperanza que es el amor.

Como mencionó Virginia Rubiolo, responsable de la Comisión, durante su bienvenida a la actividad en 2024: «Esta es una celebración que llegó para quedarse». Por eso mismo, la Comisión de Idioma Español ya comenzó

a organizar nuevamente este festejo, que tendrá lugar el sábado 12 de abril. Este año, la homenajeada será la popular cantautora, compositora y dramaturga María Elena Walsh, quien ha enriquecido nuestra lengua y nuestra cultura con un bagaje imposible de valorar. Con nuestro idioma como protagonista, esta será otra oportunidad de encuentro y celebración. ■

DÍA DEL IDIOMA ESPAÑOL

La Comisión de Idioma Español del CTPCBA los invita a celebrar el Día del Idioma Español y honrar a la lengua que une a toda la matrícula.

En esta segunda edición, se homenajeará a la popular cantautora, compositora y dramaturga argentina **María Elena Walsh**. Contaremos con la presencia de profesionales que abordarán diversas temáticas relacionadas con la autora y con el arte de escribir.

¡Los esperamos para compartir una jornada de emociones y festejos!

10.00-10.30
Bienvenida

10.30-11.30
Participación de la traductora pública Mariela Romero

11.30-12.30
Participación de Graciela García Romero, presidenta de la Fundación María Elena Walsh

12.30-14.00
Receso de almuerzo

14.00-15.00
Mesa redonda con los escritores Franco Vaccarini y Liliana Cinetto

15.00-15.40
Presentación del Coro del CTPCBA

15.40
Sorteos

Fecha y horario:
sábado 12 de abril, de 10.00 a 16.00.

Lugar:
salón auditorio Tsugimaru Tanoue (Avda. Corrientes 1834, 1.º piso, CABA).

Cupos limitados.

Arancel:
— Matriculado CTPCBA: \$18.800.
— No matriculado: \$30.150.
— Estudiante: \$26.350.

Inscripción: en línea, en <https://www.traductores.org.ar/capacitacion/>

Foto: Sara Facio

La gramática bajo la lupa: los usos del gerundio y de las mayúsculas

.....

| Por el traductor público Pablo Ezequiel Luna,
integrante de la Comisión de Idioma Francés

Los viernes 25 de octubre y 1.º de noviembre de 2024, la Comisión de Idioma Francés del CTPCBA organizó un curso de gramática francesa y castellana sobre los usos del gerundio y de las mayúsculas. El curso fue dictado por Yahel Elías, traductora pública de idioma francés egresada de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y profesora de Educación Superior en francés egresada del Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González (ISPJVG).

Durante este taller, se analizaron los distintos usos del gerundio en francés, así como también su diferencia con el adjetivo verbal y el participio en dicho idioma. Luego se llevó a cabo un análisis contrastivo entre el francés y el español, y se compararon las dificultades para traducir en sentido directo e inverso. Asimismo, se observó cuándo corresponde usar las mayúsculas y cuándo no en ambos idiomas.

La docente propuso actividades para que el curso se desarrollara de manera interactiva, lo que facilitó la adquisición de los conocimientos propuestos. Se analizaron los temas dados en diferentes documentos legales a los que puede tener acceso un traductor público, para poder reconocer e identificar los valores y las funciones de los usos correctos o erróneos del gerundio y de las mayúsculas. En tal sentido, el intercambio de saberes y de experiencias dio como resultado una actividad enriquecedora para todas las personas presentes.

¡Muchas gracias, Yahel! ■



Mujeres influyentes en la historia de Francia

Durante la última reunión abierta de la Comisión de Idioma Francés, disfrutamos de la charla de la traductora pública Marcela Supera —miembro de la Comisión—, quien nos habló sobre las mujeres que dejaron huellas imborrables en la historia de Francia y del mundo, y que defendieron notablemente el papel importante de la mujer.

Eligió a tres de ellas de diferentes épocas para conocer su obra y su lucha: Christine de Pizan, Jeanne de Baret y Simone Veil.

Fue una charla amena y agradable en la que pudimos conocer más sobre la vida de estas mujeres que influyeron en la historia universal. ■

.....
| Por la traductora pública
Liliana Velasco, integrante de
la Comisión de Idioma Francés



Christine de Pizan

Christine de Pizan (1364-1431) fue una filósofa, poeta humanista y escritora. Escribió el *Libro de las tres virtudes* (*Le livre des trois vertus*, 1407), que dedicó a Margarita de Borgoña, hija del rey Carlos IV, en el que le aconsejaba «lo que debía aprender y cómo debía comportarse».



Jeanne de Baret

Jeanne de Baret (1740-1807) es conocida por ser la primera mujer que dio la vuelta al mundo con la expedición de Bougainville en los barcos *Boudeuse* y *Étoile*, de 1766 a 1769. Se embarcó como asistente del botánico Philibert Commerson. Ella misma era también una experta botanista y naturalista.

Simone Veil

Simone Veil (1927-2017) estudió Derecho y Ciencia Política. Fue una sobreviviente del Holocausto. Estuvo al frente del Ministerio de Sanidad durante el gobierno de Valéry Giscard d'Estaing y logró que se promulgara la llamada Ley Veil, por la que se despenalizó el aborto, y también se preocupó por la situación de los presos en las cárceles. Fue la primera mujer que presidió el Parlamento Europeo, desde 1979 hasta 1982. Ella y su marido fueron enterrados en el Panteón (París) el 1.º de julio de 2018.



Novedades sobre la situación de los traductores públicos en el Brasil

.....
| Por la traductora pública Carina Barres, presidenta del Tribunal de Conducta

El 29 de marzo de 2021, el Poder Ejecutivo brasileño dictó la Medida Provisoria 1040 (MP1040), que trató variados temas, con la finalidad de una «desburocratización general» en aspectos tales como la facilitación de la apertura de empresas, la protección de los accionistas minoritarios de sociedades comerciales, la simplificación del comercio exterior, los cobros realizados por consejos profesionales, la prescripción en el Código Civil y la profesión del traductor e intérprete público, que hasta entonces se encontraba regulada por el Decreto 13609/43.

Cabe señalar que las *medidas provisionarias* del derecho brasileño están previstas por el artículo 62 de la Constitución federal. Se trata de normas con fuerza de ley, dictadas por el presidente de la República en situaciones de relevancia y urgencia. A pesar de producir efectos jurídicos inmediatos, necesitan la posterior apreciación de ambas Cámaras del Congreso Nacional para convertirse definitivamente en ley ordinaria. El plazo inicial de una medida provisoria es de sesenta días, con prórroga automática por igual período en caso de que su votación no se encuentre concluida en las Cámaras del Congreso Nacional. No obstante ello, durante el período transcurrido entre su dictado y su aprobación por el Congreso, la medida provisoria posee plenos efectos, como si fuera una ley.

Por otra parte, en el Brasil no existe la carrera universitaria de Traductor Público, como la conocemos en nuestro país. Hasta el dictado de la MP1040, quien quisiera ejercer como traductor público en el Brasil debía presentarse a un concurso público, que realizaba cada estado federado, a través de los organismos que llevan la matrícula de los traductores públicos y que también legalizan las traducciones públicas, llamados *Juntas Comerciais* (una especie de registro público de comercio). Lo cierto es que pasaron muchos años sin que hubiera concursos, incluso en estados densamente poblados y con gran demanda de traductores públicos, como San Pablo.

Volviendo a la MP1040, uno de los aspectos que esta norma incluyó como «burocráticos» tiene que ver con las traducciones públicas y sus formalidades, con el rol que ejerce el traductor público y su calidad de fedatario.

Cabe señalar que la nueva norma generó la oposición no solo de los traductores públicos, sino de otras entidades, como, por ejemplo, el Sindicato Nacional de Traductores (SINTRA), lo que resultó notable por tratarse de una entidad que no está integrada totalmente por traductores públicos, lo que parecía demostrar que las resistencias no eran solo sectoriales, es decir, de quienes ya eran traductores públicos por haber aprobado un concurso.

En agosto de 2021, la MP1040 se convirtió en la Ley Federal N.º 14195/21, con su debido tratamiento por parte de ambas Cámaras del Congreso, y se mantuvieron todos los puntos originales de la medida provisoria. Con relación a los traductores públicos, dispuso también que podrá eximirse de la exigencia del concurso público a aquellos que obtengan grado de excelencia en exámenes nacionales e internacionales de aptitud en el idioma, en los términos que surjan de normas complementarias que pudiera dictar el Departamento Nacional de Registro Comercial e Integración (DREI).

En julio de 2022, el DREI dictó la Instrucción Normativa N.º 52, que, en cuanto a los traductores públicos, permitió la habilitación por medio de la presentación de un certificado de examen del idioma de nivel C2, como alternativa al concurso público. Hubo otros dos aspectos muy polémicos que introdujo esta instrucción normativa: la revocación de la tabla de honorarios, con lo que se establece total libertad para que el traductor los acuerde con su cliente; y la posibilidad de que los agentes públicos desempeñen la actividad del traductor público.

Hubo dos importantes planteos de inconstitucionalidad contra este requisito que introdujo la reglamentación, incluso con una medida cautelar, que suspendió los efectos de la nueva normativa por dos años. Uno de ellos fue la acción civil pública interpuesta por las Asociaciones de Traductores Públicos de los Estados de Goiás y de Río de Janeiro, que finalmente tuvo sentencia en la Justicia Federal, que se pronunció a favor de aguardar una decisión del Supremo Tribunal Federal (pero sin efecto suspensivo) en una acción directa de inconstitucionalidad (ADI) que todavía se encuentra en trámite.

Habiendo transcurrido dos años desde la medida cautelar, a partir de octubre de 2024 quedó habilitada la posibilidad de matricularse como traductor público acreditando idoneidad con un examen C2 del idioma, así como también que los agentes públicos se desempeñen como traductores públicos y que queden revocadas las tablas de honorarios, por lo que los traductores públicos pueden acordar sus honorarios con el cliente. Esto, sin lugar a dudas, significa un total desprestigio de la actividad del traductor público.

Sigue en trámite la ADI ante el Supremo Tribunal Federal, interpuesta por la FENATIP (Federación Nacional de Traductores e Intérpretes Públicos), entidad constituida en 2022 y formada por las Asociaciones de Traductores Públicos de los Estados de Río de Janeiro, San Pablo, Minas Gerais, Santa Catarina, Pernambuco, Ceará, Río Grande del Sur, Paraná y Pará. La ADI cuestiona directamente la constitucionalidad de la propia Ley 14195/21, no solo la de la instrucción normativa, basándose en que «habrá un alud de registros de nuevos traductores por parte de las *Juntas Comerciais* de todo el país, otorgados a personas que no poseen las habilidades necesarias para dicho fin, causando un grave perjuicio, no solo a los traductores públicos, sino a toda la sociedad». Hasta ahora, en el Supremo Tribunal Federal hubo dos votos emitidos. Con respecto a la certificación de traductores públicos con la acreditación de un examen C2, ambos votos fueron favorables. En cuanto al libre acuerdo de honorarios y a que los agentes públicos ejerzan como traductores públicos, hubo un voto a favor y otro en contra. Se estima que habrá un acuerdo final en un lapso de meses.

La realidad actual con la nueva normativa es que, en febrero de 2025, ya se habían matriculado cerca de treinta traductores en ocho estados, incluidos dos casos de traductores públicos que eran tales por haber aprobado un concurso, pero ampliaron los idiomas de su trabajo acreditando idoneidad con la presentación de una constancia de nivel C2 en el nuevo idioma. ■

BABY GIRL

Obra de teatro escrita por Pablo A. Aquino



.....
| Por Pablo A. Aquino

Cómo nació la criatura

Ingresé al grupo de teatro del Colegio en 2018, sin saber exactamente qué esperar.

Siempre fui amante del cine, desde muy pequeño. Mis padres me llevaban a ver películas «acordes para mi edad», pero de vez en cuando tomaban el riesgo de permitirle a su hijo adentrarse en universos más adultos.

Un ejemplo de esto último fue cuando vi el estreno de *Blade Runner* en 1982. Yo tenía nueve años y en ese momento vivíamos en Panamá. Las razones de ese destino se pueden resumir en tres: ya habíamos vivido allí en 1977, a mi papá le surgió una posibilidad de trabajo en ese país nuevamente en 1982, y (acaso la razón de más peso) seis años de dictadura cívico-militar ya habían sido suficientes para una familia de clase media que añoraba la democracia con todas sus virtudes y defectos.

Pero volvamos a *Blade Runner*. Esa película abrió mi cabeza y mi imaginación de una manera que ninguna otra lo había hecho. Ya por ese entonces era fan de *Star Wars* y de la ciencia ficción (género que «explotó» a finales de los setenta), pero *Blade Runner* era otra cosa, era una criatura en sí misma.

Las imágenes oníricas y apocalípticas de una Los Ángeles distópica nos mostraban un lugar feo y oscuro para vivir, pero al mismo tiempo bellísimo. La lluvia incesante, las preguntas existenciales de siempre: *quiénes somos, hacia dónde vamos, cuánto tiempo tenemos*. Y detrás de eso, como esa única frazada que te abriga, la banda sonora del inigualable Vangelis, transportando a otro mundo a ese niño de nueve años. Un niño expatriado, acompañado por su familia en una sala llena,



A Tracción Teatro
Compañía teatral
del CTPCBA



pero que se sentía solo. Solo como Roy Batty, ese androide interpretado por Rutger Hauer, en su momento final.

El niño creció, formó otra familia y engendró otro niño. Y el futuro llegó, y con él otra distopía, pero esta vez muy real: *la pandemia*.

Quiso el destino que la historia de *Blade Runner* se desarrolle en 2019, justo el mismo año en que apareció el virus. Con el grupo de teatro ingresamos en la etapa remota, con todos los desafíos que eso implica: un nuevo formato, otras formas creativas, otras maneras de mostrar. El escenario pasó a ser la pantalla.

Fue en la segunda mitad de 2021 cuando imaginé una obra para hacer vía Zoom. Sentí que *el elemento de la traducción* debía estar presente, y así imaginé los planos o, mejor dicho, los recuadros en la pantalla. Cada plano con su idioma y con gestos que dicen más que las palabras, y se entienden sin importar en qué piso de Babel te encuentres.

Entre medio de todo eso, *una historia que evocaba a aquella época*: años de desapariciones, de identidades perdidas, la democracia en su apocalipsis, una lluvia que duró siete años, y una nueva criatura que nace.

Baby Girl, ahora de regreso al escenario físico y presencial, debía, entonces, unir épocas e identidades. Dos familias que no se conocen, con millas de distancia en el medio, y una niña que forma parte de ambas familias y de ambos países.

Soy de los que consideran que los personajes no se crean, simplemente aparecen, son reflejos de lo que hemos vivido. La niña desaparecida en aquella época apareció en mi mente cuatro décadas más tarde.

Baby Girl vino a cerrar las heridas de aquel niño en el cine de un país lejano. O tal vez las abrió para que esta niña imaginada, protagonista de la historia, pueda cerrar su búsqueda.

Las heridas también son de una sociedad que inexplicablemente vuelve a abrirlas, tantas décadas después, y vuelve a poner en riesgo su memoria y su identidad.

Habrà que volver a caminar bajo la lluvia, con lágrimas que no se ven, pero se sienten, y el agua servirá para refrescar esa memoria.

Dedicado al querido grupo de teatro que me acompañó en esta aventura: Tamara, Virginia, Leticia, Karina, Alicia, Antonieta, Stella y Luis. Gracias por darle cuerpo a mi imaginación. ■



Becas de posgrado

Los objetivos del otorgamiento de becas por parte del Colegio son promover la investigación en áreas de especialidad en traducción o interpretación, facilitar el acceso a los posgrados y cursos de perfeccionamiento ofrecidos en nuestro país, y, de ese modo, premiar la trayectoria y los años constantes de formación continua de los colegas.

El jurado para las becas de posgrado 2025 estuvo integrado por la traductora pública Silvia Firmenich Montserrat, la traductora pública Ana María Gentile, el magíster Milton Ariel Hein y la traductora pública Rita Tineo.

A continuación, se mencionan las ganadoras en orden alfabético:

CATEGORÍA A:

- Domínguez, Sofía Maité
- Farías, María Sol
- Rodríguez Ribeiro, Mariángeles

CATEGORÍA B:

- De Salvo, María Sofía
- Lovaglio, Silvina
- Veltri, Carolina

CATEGORÍA C:

- Páramos, Paula Andrea

¡Felicitamos a todas las ganadoras!

CAPACITACIÓN



Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra disponible en el sitio web www.traductores.org.ar, en la sección «Capacitación».



✉ cursos2@traductores.org.ar
🌐 www.traductores.org.ar/capacitacion



<http://libreria.traductores.org.ar/>

ENVÍOS A
TODO EL PAÍS

LLEGÓ NUEVO MERCHANDISING AL COLEGIO

www.traductores.org.ar

Conseguí los productos
en la Librería del Traductor
y llevá al CTPCBA con vos.

MATE

Doble capa de acero
inoxidable aislante.
Capa texturada que
mejora su agarre. Térmico.
Con el logo del CTPCBA.
Capacidad: 150 ml



BOMBILLA

Acero inoxidable.
Altura: 17 cm aprox.



MOCHILA CTPCBA

Medidas: 29 x 41 x 12 cm.
Capacidad: 14 litros.
Poliéster 300D.
Mochila portanotebook
de hasta 16 pulgadas.



VASO TÉRMICO

Vaso de polipropileno
y acero inoxidable.
Base antideslizante.
Con el logo del CTPCBA.
Capacidad: 300 ml



CUBO ECOLÓGICO

Cubo de *post-it* ecológico
y lapicero. Plegable.
Fabricado en cartón.
Estampado con el logo
del CTPCBA.



#EsteEsTuColegio

Librería del Traductor
Jorge Luis Borges

De lunes a viernes de 9.00 a 18.00; a partir
de las 17.00, solo para matriculados.

Avda. Corrientes 1834
(C1045AAN) CABA

libreria@traductores.org.ar
(11) 4373-7173 int. 108

LA LIBRERÍA DEL CTPCBA

P R E S E N T A



Audiovisual Translation

Autor: Patrick Zabalbeascoa.

Temas: traducción audiovisual, subtítulo, doblaje, humor en traducción, variación de lenguaje.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5138

Structured around different characteristics and problem areas in audiovisual translation (AVT), this text provides the scaffolding for shaping informed, critical thinkers and astute translators. Adopting a theory-driven approach, with short theoretical introductions and clear definitions, the author incorporates challenging issues to encourage readers to find their own answers and opinions. Translation technology is explored where relevant and current online resources will be introduced but discussed in a timeless fashion, without focusing on specific software, so that the thinking can be applied to and reconciled with evolving and future platforms, as well as other modes of translation. Each chapter includes an introduction to concepts and issues, explanations and debate, a wide range of examples and exercises and questions throughout.



Estilo rico, estilo pobre: claves para expresarse y escribir mejor

Autor: Luis Magrinà.

Temas: corrección de estilo, gramática, anglicismos, hiperónimos, verbos.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5103

¿Son los sinónimos la panacea del buen estilo? Tratando de lograr cierta intensidad, ¿no caemos en ocasiones en la redundancia? ¿El miedo a las palabras «vulgares» nos condena a una cómica pretensión de estilo «elevado»?

El autor actúa en este libro como un observador de la lengua: recomienda evitar usos cansinos, perezosos e irreflexivos, y señala también las tentaciones que acechan en el camino de la prosa «elegante y bonita». Su propósito principal es tranquilizador: ofrecer indicios de que a menudo el estilo no tiene por qué estar donde nos han dicho, y animarnos a que nos liberemos de aquellos prejuicios, muchas veces inconscientes, que limitan nuestra disposición a la hora de expresarnos y escribir bien.

Introducción a la traducción jurídica y jurada (francés-español)

Editores: Tanagua Barceló Martínez, Iván Delgado Pugés y Pedro San Ginés Aguilar.

Temas: traducción jurídica, lenguaje jurídico, interpretación, lingüística, documentos jurídicos.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5140

Este libro se articula en seis grandes bloques temáticos: peculiaridades del lenguaje jurídico desde una perspectiva interdisciplinaria; aspectos teórico-prácticos en torno a la traducción jurídica y jurada; la traducción jurada dentro de la combinación lingüística francés-español (documentos académicos); crítica y propuestas de traducción de documentos jurídicos; aspectos profesionales de la traducción e interpretación jurada y judicial; y, finalmente, repertorios y recursos para el ejercicio de la traducción jurídica, jurada y judicial.



Localización de videojuegos

Autor: Pablo Muñoz Sánchez.

Temas: localización, internacionalización, transcreación, control de calidad.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5137

Este manual, dirigido a traductores, revisores, gestores de proyectos y cualquier otra persona interesada en el mundo de los videojuegos, detalla en profundidad todos los entresijos de la localización de videojuegos, documentando las prácticas más habituales y proponiendo soluciones a las dificultades más comunes.

En definitiva, la finalidad de esta obra es ayudar a que el lector disponga de una base teórica y práctica sólida que le permita afrontar con éxito los retos que deben superar los profesionales de la localización de videojuegos.





The Routledge Handbook of Latin American Literary Translation

Editoras: Delfina Cabrera y Denise Kripper.

Temas: traducción literaria, literatura latinoamericana, lingüística, cultura.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5141

This book offers an understanding of translation in Latin America both at a regional and transnational scale. Broad in scope, it is devoted primarily to thinking comprehensively and systematically about the intersection of literary translation and Latin American literature, with a curated selection of original essays that critically engage with translation theories and practices outside of hegemonic Anglo centers.

The first of its kind in English, this Handbook will shed light on different translation approaches and invite a rethinking of intercultural and interlingual exchanges from Latin American viewpoints. This is key reading for all scholars, researchers, and students of literary translation studies, Latin American literature, and comparative literature.



Translational Medicine: Strategies and Statistical Methods

Editores: Dennis Cosmatos y Shein-Chung Chow.

Temas: medicina traslacional, medicina.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5142

This book suggests a process for transitioning from the initial lab discovery to the patient's bedside with minimal disconnect and offers a comprehensive review of statistical design and methodology commonly employed in this bench-to-bedside research.

This comprehensive guide effectively demonstrates how to overcome obstacles related to successful TM practice. It contains invaluable information for pharmaceutical scientists, research executives, clinicians, and biostatisticians looking to expedite successful implementation of this important process.



La traducción vitivinícola

Autor: Miguel Ibáñez Rodríguez.

Temas: traducción especializada, géneros textuales, lengua de especialidad.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5139

«Se traducen textos sobre la vid y el vino de diferente índole, en particular de carácter promocional, por lo que someter a la reflexión teórica esta práctica traductora nos parece pertinente. Pretendemos con esta monografía aportar argumentos a favor de la traducción vitivinícola, darle mayor visibilidad dentro de los estudios de traducción, ubicarla dentro del panorama de la traducción y ver al tiempo si tiene o no rasgos peculiares que puedan diferenciarla de otras. [...] La monografía se centra sobre todo en el español y el francés, que son nuestras lenguas de trabajo y que, por otro lado, para el caso que nos ocupa, son, como veremos, mucho más relevantes que cualquier otra como el inglés o el alemán, cuya presencia es mayor en la comercialización del vino» (Miguel Ibáñez Rodríguez).



Accesibilidad, traducción y nuevas tecnologías

Editores: Lucía Navarro-Brotons, Analía Cuadrado-Rey e Iván Martínez-Blasco.

Temas: accesibilidad, traducción especializada, traducción audiovisual, lenguaje legal, traducción periodística, textos turísticos.

https://libreria.traductores.org.ar/product.php?id_product=5136

Este es un volumen académico esencial en el que se presentan nueve interesantes artículos escritos por expertos en los campos de la accesibilidad y la traducción. Esta completa colección ofrece análisis académicos rigurosos y perspectivas innovadoras sobre la lectura fácil, la accesibilidad lingüística legal, los enfoques educativos del subtítulo para el público sordo y con discapacidad auditiva, y la intertextualidad en la audio-descripción. Cada artículo ofrece una exploración en profundidad y soluciones prácticas, lo que convierte a este volumen en un recurso inestimable para investigadores, profesionales y estudiantes, preparado para hacer avanzar significativamente el mundo académico y la práctica en estos ámbitos dinámicos e interrelacionados.

Juras

Felicitamos a los nuevos matriculados.

HEBREO

9804	ADJI KETER, MELANIA DEBORAH	XXIV	218
------	-----------------------------	------	-----

INGLÉS

9723	PIANTA, VERÓNICA PAULA	XXIV	199
9779	RODRÍGUEZ RIBEIRO, MARIÁNGELES	XXIV	200
9785	ALFIERI, IARA ELIZABETH	XXIV	201
9786	ACOSTA FARANA, FLORENCIA CAMILA	XXIV	202
9788	ESTEBAN, KAREN JIMENA	XXIV	203
9789	MARTÍNEZ, GIULIANA DENISE	XXIV	204
9791	MONTENEGRO, MARTINA	XXIV	205
9792	POSE, ANALÍA SOLEDAD	XXIV	206
9793	OROQUIETA, CAMILA CELESTE	XXIV	207
9796	CID, MELANY	XXIV	210
9797	REPICE, SOFÍA DANIELA	XXIV	211
9798	RESER, LUCÍA	XXIV	212
9799	DAVID, ALUHE LUCRECIA	XXIV	213
9800	TORRES NEUMANN, JULIETA ANABEL	XXIV	214
9802	ROST, MARTÍN ALEJANDRO	XXIV	216
9803	RODRÍGUEZ, MARCELA VIVIANA	XXIV	217
9805	LESCANO, REBECA ESTER	XXIV	219
9806	SALANDRA, MICAELA PAOLA	XXIV	220
9807	MALOMO MENELLE, LAURA FLORENCIA	XXIV	221
9808	CALLIERO, AGUSTINA BELÉN	XXIV	222
9794	ROBREDO, MATEO EZEQUIEL	XXIV	223
9809	SÁNCHEZ TERRERO, CAMILA	XXIV	225
9810	MIRRA, FEDERICA	XXIV	226
9811	VILA, MARÍA AGUSTINA	XXIV	227
9812	MARTÍNEZ, NATALIA AYLÉN	XXIV	228
9813	MEDINA, NICOLÁS ALEJANDRO	XXIV	229
9814	LOZANO, RODRIGO	XXIV	230
9815	ALONSO, GABRIELA SALOMÉ	XXIV	231
9816	CORVALAN, MARÍA CLARA	XXIV	232
9817	DODINO, MELINA GABRIELA	XXIV	233
9818	CORTÉS, ESTEFANÍA MICAELA	XXIV	234
9819	SCILLETTA STURGEON, LARA MELINA	XXIV	235
9820	LASALA LOUND, MARÍA LUZ	XXIV	236
9823	CARRIZO, ORIANA MICAELA	XXIV	238
9825	DUPUY ZAPATA, VICTORIA DESIREÉ	XXIV	240
9826	BORDON, LUCIANO FABRIZIO	XXIV	241
9844	BERNINI MARASCA, IARA	XXIV	243
9855	MÁRQUEZ, AGUSTINA ANDREA	XXIV	244

ITALIANO

9795	ZINGARO, ANABELA	XXIV	209
9824	PRAVISANI, PAOLA GEORGINA	XXIV	239

PORTUGUÉS

9801	RODRIGUEZ LAPORAES, TAMARA	XXIV	215
9754	ARBISER, PAOLA	XXIV	224

ALEMÁN

9822	BENITEZ ROTHPLUG, AGUSTINA MARÍA	XXIV	237
------	----------------------------------	------	-----

RUSO

9827	POPOVA, ELENA	XXIV	242
------	---------------	------	-----





BENEFICIOS PARA LOS MATRICULADOS



INSTITUCIONES DE IDIOMAS



-20 %

INSTITUCIONES DE IDIOMAS



-20 %

INSTITUCIONES DE IDIOMAS



LA DANTE BA

-50 %

BANCOS



Banco Ciudad

**CUOTAS
SIN INTERÉS**

BANCOS



Santander

**CUOTAS
SIN INTERÉS**

INSTITUCIONES



CÁLAMO & CRAN

**VARIOS
DESCUENTOS**

INSTITUCIONES DE IDIOMAS



CASA DO BRASIL
ESCOLA DE LÍNGUAS

-15 %

SALUD



**CENTRO ODONTOLÓGICO
Y DE MEDICINA ESTÉTICA INTEGRAL**
DR. MIRANDA MARCELO Y EQUIPO

-15 %

INSTITUCIONES



**COLEGIO
DE TRADUCTORES
DEL PERÚ**

-20 %

INSTITUCIONES



COTICH
Colegio de Traductores
e Intérpretes de Chile

-20 %

INSTITUCIONES



**COLEGIO
DE TRADUCTORES PÚBLICOS
DEL URUGUAY**

-20 %

TURISMO Y ALOJAMIENTO



**COLONIA DEL
BANCO PROVINCIA**

**TARIFA
PREFERENCIAL**

SALUD



DOC24

**ASISTENCIA
MÉDICA DE GUARDIA,
SIN COSTO**

ESTACIONAMIENTO



**2 HORAS
SIN COSTO**



¿Cómo obtengo los beneficios?

Para obtener los beneficios contemplados en los diferentes convenios, los matriculados deberán tener sus cuotas anuales al día y exhibir la correspondiente credencial profesional antes de la emisión de su factura. Ante cualquier duda o comentario, pueden escribirnos a beneficios@traductores.org.ar.

BENEFICIOS PARA LOS MATRICULADOS



CUIDADO PERSONAL, DEPORTE Y SALUD



**FUNDACIÓN
HASTINAPURA**
CIUDAD DE LA SABIDURÍA

-50 %

TURISMO Y ALOJAMIENTO



LAFAYETTE
HOTEL - BUENOS AIRES

**TARIFA
PREFERENCIAL**

INSTITUCIONES

ISTRAD
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
LINGÜÍSTICOS Y TRADUCCIÓN

-10 %

INSTITUCIONES



Instituto Superior de Letras
Eduardo Mallea

**VARIOS
DESCUENTOS**

TURISMO Y ALOJAMIENTO



MUTUAL GAS
Siempre cerca suyo

**PROMOCIONES
ESPECIALES**

SALUD



**optica
cingolani**

-30 %

GASTRONOMÍA

SINCE 1995
PuertoCristal
RESTAURANT

-10 %

LIBRERÍAS

SBS

librería
internacional

-10 %

CUIDADO PERSONAL Y DEPORTE



SportClub

**PLAN TOTAL
PLAN PLUS**

INSTITUCIONES

UMSA
UNIVERSIDAD
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

-20 %

INSTITUCIONES



**Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

-10 %

INSTITUCIONES



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

-20 %

CAPACITACIÓN



wolap

Plataforma de E-learning Jurídico

-10 %



¿Cómo obtengo los beneficios?

Para obtener los beneficios contemplados en los diferentes convenios, los matriculados deberán tener sus cuotas anuales al día y exhibir la correspondiente credencial profesional antes de la emisión de su factura. Ante cualquier duda o comentario, pueden escribirnos a beneficios@traductores.org.ar.

BENEFICIOS TECNOLÓGICOS



-10 %



WORDFAST

-30 %



memoq

-40 %

Gespoint
software

-10 %



-30 %

EDUCACIÓN IT

-50 %

EZTitles®



-15 %



VERIFIKA

-28 %



cosnautas

-10 %

intelliWebSearch
(almost)
UNLIMITED

OFERTA
ESPECIAL



Trados
Studio

PROMOCIONES
ESPECIALES

Trans
PDF



INfix 7

-30 %

WordFinder

-30 %

The Translator's
Tool Box

-70 %



QuillBot



-30 %

¿Cómo obtengo los beneficios tecnológicos?



Para obtener los beneficios contemplados en los diferentes convenios, los matriculados deberán tener sus cuotas anuales al día. Si desean más información, pueden consultar <https://www.traductores.org.ar/matriculados/beneficios-tecnologicos-para-los-matriculados/>. Para solicitar información y el código de descuento para la compra, envíen un correo electrónico a beneficiostecnologicos@traductores.org.ar.

Tercer Congreso Internacional de Traducción e Interpretación en Uruguay: «Tradición e innovación: fieles a la esencia, acompañamos los cambios»

20 y 21 de junio de 2025, Montevideo (Uruguay)



Gracias al convenio firmado con el Colegio de Traductores Públicos del Uruguay —cuya tesorera, Victoria Méndez, visitó nuestra sede de Avda. Corrientes—, el CTPCBA será Sponsor Oro del Tercer Congreso Internacional de Traducción e Interpretación en Uruguay: «Tradición e innovación: fieles a la esencia, acompañamos los cambios», que se llevará a cabo el 20 y 21 de junio de 2025 en el Hotel Radisson de Montevideo.

Participaremos con un stand, y además los matriculados del CTPCBA tendrán el beneficio exclusivo de un 30 % de descuento en la inscripción.

¿Cómo acceder al beneficio?

Paso 1: Solicitá el código de descuento al CTPCBA, por correo electrónico a beneficios@traductores.org.ar.

Paso 2: Completá el formulario de inscripción en el sitio web oficial del congreso e ingresá el código.

Procedimiento: Completá el formulario de registro en línea con tus datos personales (primera página), marcá la categoría de inscripción correspondiente al público general (segunda página) e ingresá el código para aplicar el descuento (última página). Para terminar la inscripción, deberás seleccionar un método de pago y aceptar los términos y condiciones.

Más información sobre el congreso: www.congresoctpu2025.org

Contacto: congresoctpu2025@grupoelis.com.uy



75 COLEGIO
AÑOS DE TRADUCTORES PÚBLICOS
DEL URUGUAY



**AGENDÁ
LA FECHA**

**24 y 25
DE ABRIL**
2026

PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRADUCCIÓN JURÍDICA

Invitados internacionales
Fernando Prieto Ramos
Rebecca Jowers

Invitados nacionales
Ricardo Chiesa
Silvana Debonis
Mariano Vitetta